

DOCUMENTACIÓN DE LA NOTARÍA PALAUDÀRIES I NADAL

Sergi Gascón Urís,

Introducción

Procedente de Sant Feliu de Codines (comarca del Vallès Oriental, prov. Barcelona), se conserva un pliego de seis instrumentos que van desde 29.X.1767 – texto II- a 20.VII.1795 –texto I-, con referencia a un instrumento anterior de 4.II.1759 – texto I-. Todos ellos fueron copiados en la notaría de D. Josep Palaudàries e hijos D. Ignasi Palaudàries i Nadal -en el texto I, actúa de escribiente-, y D. Tomàs -también de testimonio en VI-. Se trata del instrumento notarial llamado en catalán «àpoca de paga», correspondiente al acto de pago de la dote por parte del padre de la novia y la conformidad o recibo del pago por parte del nuevo matrimonio y, también, la mayoría de las veces, del padre del novio. En los textos I-IV, el novio también va acompañado por su padre y va solo en los dos últimos -V-VI-. Los seis instrumentos corresponden a sendas dotes de seis hijas de Jaume Oliveras, cordelero, después alpargatero en el texto V, de la misma villa: Teresa, Magdalena, Rita, Rosa, Francesca y Maria. Por otro lado, siempre son dos o tres testimonios, y D. Tomàs Palaudàries sustituye a su hermano ausente, D. Ignasi, en IV e incluso actúa de testimonio –VI-, aunque su hermano cierre con un párrafo en latín las copias de registro para el archivo notarial o bien copias para el padre de las desposadas, Jaume Oliveras, las que, en mi opinión, son las que se conservan.

Mi intención, en esta ocasión, es el estudio de este pliego con sus textos y sus filigranas y, además, la comparación con textos contemporáneos aragoneses de un fondo del cual, en el ya lejano IIº Congreso de nuestra AHHP, en Cuenca, aportaba todas sus 53 filigranas. Por otro lado, en otro lugar, ya estudié el proceso de infanzonía de los titulares originarios de dicho fondo: los Lardiés, de Lardiés (agregado del municipio de Fiscal, prov. Huesca), población situada en el Valle del río Ara, cerca de Boltaña y del Valle de Broto. Además, debo añadir que, en el caso de la Baronía de Lardiés, de los documentos estudiados en Cuenca y aquí, el Barón era D. Juan Evangelista Giraldeli y Fernández de Córdoba, asimismo Conde de Giraldeli. Por otro lado, del III Marqués de Alòs en el Reino de Nápoles, D. Josep M. d'Alòs i de Móra, que intervino en el proceso de infanzonía de los Lardiés, de Lardiés (25.VI.1794-19.II.1795), estudiado en otro lugar, entonces Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Gobernador Militar y Político de la Ciudad de Jaca y su Partido, al que pertenecía la población de Lardiés, se conserva su lecho de campaña en el Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes, de clarisas, en Barcelona.

Tipología textual

En cuanto a la tipología documental citada en los textos, se deduce al leer estos instrumentos que, en Cataluña, antes de casarse los contrayentes iban con sus padres respectivos al notario, y éste redactaba los ‘capítulos matrimoniales’ -«capítols matrimoniales»-, donde se estipulaban las situaciones materiales de los novios y lo que cada familia aportaba al nuevo matrimonio, para empezar con algunos bienes. En segundo lugar, acostumbraban el padre del novio y éste último a hacer la ‘carta dotal y de espolio’ –la «carta dotal y de espoli»-, es decir, la aportación material de la familia del novio, y se concretaba qué pasaba si, mientras tanto, éste moría –por eso «y de espoli»-, que se daba a la novia sin casar. Y, luego, si se llegaban a casar, estaba la ‘época de pago de la dote’ -«àpoca de paga»-, para confirmar el pago del padre de la novia y el recibo del pago por parte del novio y del padre de este último. En el texto VI, Jaume Oliveras paga en dos plazos las 50 libras barcelonesas: uno, de 15 libras de dinero contante y sonante, y el otro plazo, de las restantes 35, al firmar la «àpoca de paga» ante notario y testigos, también al contado. Dada la mortalidad de la época y dada la humilde extracción estamental de las familias y los contrayentes, cuando un testigo o el matrimonio no sabía escribir, el notario o el hermano también notario firma por ellos. De esa manera, pasaba el patrimonio mínimo de padres a hijos.

Este estamento artesanal de Sant Feliu de Codines está formado por tejedores de lana y lino, alpargateros, zapateros, boteros, campesinos, un «paraire» -‘trabajador del arte de la lana desde su lavado hasta su preparación para sacar la borra’- y, sobre todo, braceros, es decir, las personas que se ponían a trabajar en las tareas, a veces las más rudas, con los brazos. Uno se da cuenta de que los oficios pasaban en un linaje de generación a generación: en estos instrumentos, sólo podemos comprobarlo de padres a hijos, pero se observa que se casaban descendientes de consuegros del mismo oficio o de oficios afines. Así, Jaume Oliveras, en el texto V, omnipresente en los seis al ser el padre de las seis novias, en lugar de ser cordelero –«corder»- es alpargatero –«espardeñer»- como su yerno de turno, Isidro Soldevila, asimismo «espardenyner de la vila de Sant Esteve de Granollers, bisbat de Barcelona», ‘alpargatero de la villa de Sant Esteve de Granollers [comarca del Vallès Oriental, prov. Barcelona], obispado de Barcelona’.

Por otra parte, por ciertos apellidos repetidos por parte de contrayentes, parientes o testigos que no son de Jaume Oliveras y sus seis hijas, se podría deducir que están emparentados o mantienen un alto grado de endogamia familiar, además de la pertenencia a los gremios, puesto que todos son del estamento artesanal o tercer estado: los testigos «Andreu Vila, teixidor de lli, y Ignasi Vila, brasser, pare y fill»,

‘Andreu Vila, tejedor de lino, e Ignasi Vila, bracero, padre e hijo’, pudieron muy bien ser parientes de «Ramon Vila, corder natural d’est lloch de Sant Feliu de Cudines, de esta part de alguns anys habitant en la parroquia de Santa Coloma de Gramanet», ‘Ramon Vila, cordelero natural de este lugar de Sant Feliu de Codines, de esta parte [hasta ahora] algunos años habitante en la parroquia de Santa Coloma de Gramanet’ (comarca del Barcelonés, prov. Barcelona), el único que marcha fuera a trabajar, puesto que todo el resto de personas es y vive en Sant Feliu, excepto su cuñado Isidro Soldevila, mencionado arriba. Y el otro caso posible de parentesco es el testigo del texto II, el bracero -«brasser», cat. actual ‘bracer’- Pere Permanyer i Valls, y el campesino -«pagès»- Pere Permanyer i Brossa.

Además, curiosamente, estos apellidos aún se mantienen en la población: buena prueba de ello, por ejemplo, es que su alcalde, el socialista y actor aficionado, Pere Pladevall Vallcorba, lleva el nombre y su apellido materno de Pere Vallcorba, padre, y Pere Vallcorba i Figarol, novio, tejedores de lana -«teixidors de llana»-, del texto I.

En cuanto a apellidos poco frecuentes, nos encontramos con los del padre del novio Francesc, el bracero Josep Marigó i Imbert, que no he encontrado en el *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica* de D. Vicente de Cadenas y Vicent ni en el *Archivo General Militar de Segovia. Índice de expedientes personales*, del mismo Cronista Rey de Armas y otros; sí, en cambio, en un artesano ebanista, M. Marigó, fotografiado hacia 1976 en su taller de Barcelona en *El moble català* de Josep Mainar (texto) y Francesc Català Roca (fotografías), 262.

Los Palaudàries: origen medieval

En cuanto al apellido de D. Josep Palaudàries y sus hijos D. Ignasi y D. Tomàs Palaudàries i Nadal, proviene del Palau de Palaudàries o Mas Palaudàries o Masia de Palaudàries (situación: N 41°35’44” / E 2°11’17”, según <http://salillas.net/castellscatalans/palaudaries.htm> [consulta: 23.IV.2011]), o bien de la iglesia pegada a dicha casa, Sant Esteve de Palaudàries (municipio de Lliçà d’Amunt, comarca del Vallès Oriental, prov. Barcelona, situadas al lado del camino GR-92, llamado *carretera de Palaudàries*). Anteriormente, la villa de Palaudàries aparece como *Palatio Aries* en el año 904, cuando había Guifré II, llamado asimismo Borrell I (*? - + Barcelona? 26.IV.911, hijo de Guifré I, *el Pelós*. Esta zona del Vallès fue repoblada entre 879-886, por lo tanto, debe ser alrededor de esos años cuando se construye dicha primitiva construcción.

Ya existente en la época de Ramon Berenguer I, *el Vell* (*? a. 1022/1023 - + Barcelona 25.V.1076), Conde de Barcelona y Girona (1035-1076), Osona (1054-1076), Carcassona y Rasès (1067/1070-1076), dicho *Hispaniae subiugator y Propugnator et*

murus Cristianí populi, hijo del Conde Berenguer Ramon I de Barcelona, *el Corbat*, y de D.^a Sancha de Castilla, casado por 3.^a (1052) con D.^a Almodis de la Marca (*Tolosa a. 1020 - + asesinada 16.X.1071), hija del Conde Bernat I de la Marca y D.^a Amèlia de Rasès. Fue entonces cuando, en 1059 aparece la parroquia de Sant Esteve de Palaudàries, que el Conde Ramon Berenguer I lo cede en alodio a su pariente lejano: D. Mir Geribert (*? – Tortosa [comarca del Baix Ebre] 1060), autonombrado *Príncep d'Olèrdola*, el cual estaba emparentado con la Casa de Barcelona al ser hijo del Vizconde D. Geribert de Barcelona (+ a. 1011), hijo a su vez del Vizconde de Guitard de Barcelona. D. Mir Geribert era hijo de Ermengarda de Barcelona, la cual era hija del Conde Borrell II. Además, D. Mir Geribert estuvo casado en 2.^a (a. 1023) con D.^a Guisla de Besora, hija de D. Gombau de Besora (*? 992 - + d. 1050), consejero de la también influyente Condesa de Barcelona D.^a Ermessenda de Carcassona (+ 1058), el cual tenía los Castillos de Besora, el Curull, Torelló, Montbui, Paladalmalla en Montornès del Vallès y muchos otros por el Vallès y la comarca de la Cerdanya. El de Montbui fue traspasado a él por su suegro al morir.

Sin lugar a dudas, cuando D.^a Almodis de la Marca fue asesinada por su hijastro, el Infante D. Pere Ramon (*? - + A. 1072/1073 Al-Ándalus), hijo del 1r. matrimonio (cartas dotal, Sant Cugat del Vallès 14.XI.1039) con Elisabet (*? - + Barcelona? 29.VI.1050), hija del aragonés Señor de Jaca y Tena D. Lope Atón de Zuberoa y de Ermengarda de Carbona, o bien hija del occitano Vizconde D. Raimon Bernat I de Nimes, esta zona que ya no era de D. Mir Geribert, puesto que había muerto en 1060, quizá debió retornar a los Condes de Barcelona. Asimismo, una rama de los Besora, los Orís, oriundos de la comarca de Osona, acabaría apartada por los Montcada como Senescales del Conde de Barcelona, es decir, más o menos lo que sería el cargo de Capitán General supremo o Jefe de Estado Mayor actual, a escala de los condados catalanes de la época: el primer Senescal de los Condes de Barcelona que se conoce documentalmente fue D. Amat Eldric d'Orís (1037-1060), Señor de los Castillos de Orís, Voltregà, Solterra, Clavà, Manlleu, Casserres (comarca de Osona, prov. Barcelona), el Castell Nou de Barcelona, Malavella y Begur el cual actuó de albacea del testamento de la Condesa Ermessenda de Barcelona (1057). Su hijo Pere Amat d'Orís o de Manlleu (+ a. 1088), menor de edad, tuvo por tutor a su tío abuelo materno D. Ramon Mir d'Aguda, se casó con D.^a Guisla de Queralt, otra rama lejana procedente de los Besora, era Señor de los Castillos de Orís, Voltregà, Manlleu y Solterra, y debió perder el cargo de Senescal, que provenía de su padre, y el Castillo de Orís, al morir asesinadas dos personas de la Casa de Barcelona: 1º, la Condesa de Barcelona D.^a Almodis de la Marca, por su hijastro Pere Ramon de Barcelona; 2º, el hijo de D.^a Almodis, el Conde de Barcelona, Girona, Osona, Carcassona y Rasès

(1076-1082), D. Ramon Berenguer II (*? - + la Perxa de l'Astor, Sant Feliu de Buixalleu, asesinado: 6.XII.1082), dicho *el Cap d'Estopes*, asesinado por su hermano, D. Berenguer Ramon II, *el Fratricida* (*? 1053 - + Jerusalén 20.VI.1097), Conde de Barcelona, Girona, Osona, Carcassona y Rasès (1076-1097). Murió D. Pere Amat de Manlleu sin descendencia y su viuda, D.^a Guisla de Queralt, cedió el Castillo de Orís a su familia, los Queralt, otra rama procedente de los Besora.

Así, pues, esa zona relacionada con los Besora, los Condes de Barcelona, etc. del Vallès Oriental debió acabar en la Baronía de Montbui hasta 1835, cuando esa Baronía se disgregó y Palaudàries pasó al municipio de Lliçà d'Amunt y la parroquia de Sant Esteve de Palaudàries a la de Sant Julià de Lliçà d'Amunt. Por lo tanto, el apellido Palaudàries es un apellido toponímico de muy hondas e importantes raíces históricas, procedente, casi seguro, de este Palau de Palaudàries o Mas Palaudàries o Masía Palaudàries, que conforma un reducto de la Edad media en medio de las actuales ciudades industriales circundantes. Por otro lado, cabe decir que conformaron la Baronia de Montbui las parroquias de Sant Pere de Bigues, Sant Esteve de Palaudàries, Sant Mateu de Montbui, Sant Feliu de Codines, Santa Eulàlia de Ronçana, Sant Genís de l'Ametlla, Sant Andreu de Samalús y, probablemente, Santa Maria de Caldes ([http://ca.wikipedia.org/wiki/Sant Esteve de Palau%C3%A0ries](http://ca.wikipedia.org/wiki/Sant_Esteve_de_Palau%C3%A0ries) [consulta 23.IV.2011]).

Situación histórica de la Notaría Palaudàries

Si nos fijamos en el *Nomenclàtor oficial de toponímia major de Catalunya*, Generalitat de Catalunya, Institut Cartogràfic de Catalunya, Institut d'Estudis Catalans, Oficina d'Onomàstica de l'IEC, Barcelona 2003 [1^a. ed.], excepto Santa Coloma de Gramenet, 427; el resto de entidades junto con Palaudàries se encuentran en la parte oriental de la comarca del Vallès Oriental, 1231, de la provincia de Barcelona. Como Granollers fue cabeza de distrito judicial, agrupó los archivos notariales de la Garriga, 1246; la misma villa de Sant Esteve de Granollers, 1248; Lliçà d'Amunt, 1251, donde se encuentra Palaudàries y otras masías como Can Manent, probable origen del apellido del actual Premi d'Honor de les Lletres Catalanes, D. Albert Manent i Segimon (Palau de la Música Catalana, 27.IV.2011); el mismo Sant Feliu de Codines, 1265; y observo que en la misma comarca está Sant Celoni, villa de tanta tradición papelera, 1262.

El distrito de Granollers fue creado en 1866, siendo cabeza y sede del archivo, con Caldes de Montbui, Cardedeu, Castellterçol y la Garriga. Desde 1881 a 1907 hubo una notaría en Sant Feliu de Codines, y debió pasar sus documentos más antiguos a

Granollers para su archivo. Más adelante, durante el s. XX, la de Mollet del Vallès, Montornès del Vallès, Parets del Vallès, la Roca del Vallès, Canovelles, la Llagosta, Llinars del Vallès, les Franqueses del Vallès, Lliçà d'Amunt, Montmeló y Palau-solità i Plegamans. En 1921 había 1.107 libros anteriores al 1800, siendo el más antiguo de 1534, pero durante la guerra civil de 1936-1939, el 4.V.1937, fue completamente destruido, desapareciendo unos 3.000 libros, en la plaza de la Corona, de Granollers, en casa del notario-archivero Domingo Roca i Torruella. El director del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, Dr. Agustí Duran i Sanpere, dejó escrito que el 21.VII.1938 el notario Sanahuja le informó de que estaba toda la documentación notarial y la del Registro de la Propiedad destruidas al ser incendiado el archivo. Sólo existe en el Arxiu Històric de Sabadell documentación de Palaudàries de 1829 y la demás documentación de otras poblaciones, pero no de Sant Feliu de Codines. De ahí estriba, en mi opinión, su importancia única, histórica, de este pliego, entre otro tipo de estudios e intereses que se podrían hacer.

2. Descripción del pliego.-

Este pliego consta de dos folios –I: [1]; II: [2]-, tres bifolios –III: [3-4]; IV: [5-6]; V: [7-8]- y un folio –VI: [9], todos ellos con barbas, de 310 x 210 mm.

Se trata de 6 copias dadas al cordelero y alpargatero Jaume Oliveras, puesto que, como estaba doblado el pliego: 1º, por la mitad a lo largo; 2º, por la mitad a lo ancho; y, luego, 3º, por la mitad de lo que queda largo, es decir, quedando ocho rectángulos, por eso el mismo copista D. Tomàs Palaudàries i Nadal o un escribiente suyo escribió verticalmente en [9v], de arriba a abajo y en el margen derecho, con la parte superior de las letras hacia el cosido: «Àp[oq]uas dels dots», cast. 'ápocas de las dotes', plural del sinónimo singular de «àpoca de paga» escrito por el padre D. Josep Palaudàries en II y «àpocha de paga» «àpoca de paga» de los dos hijos, D. Ignasi y D. Tomàs Palaudàries i Nadal.

Cosido con hilo de algodón teñido o sucio por el tiempo: en la parte superior e inferior se observa un agujerito en el papel, a unos 3 mm del margen superior y 3 mm, del inferior. Sólo en el 2º y 17º agujeros existe el recosido con 6 pasadas del hilo, mientras que a lo largo de los agujeros desde el 2º al 17º sólo se pasa el hilo una sola vez, de arriba a abajo, en diagonal. Esos agujeritos previos y el modo de su confección: una separación de 2 cm hasta 1 cm, desde los agujeros superiores a los inferiores, para la perfecta unión de los dos folios, tres bifolios y el folio final, demuestra una cierta manera habitual de hacerlo. Además, esta forma de trabajar me recuerda el cosido de los legajos, con hilo rojo de coser, más o menos del mismo

grosor, con que uníamos los folios de diligencias previas, provisiones y alguna causa en el Juzgado de la Base Militar de Bétera (1985-1986), que anexionó los archivos de los otros de la Base, quedando solo, con documentación desde 1943. De esta manera, Jaume Oliveras, o el archivo de la notaría, tenía todos los expedientes de épocas de las hijas Oliveras juntos.

Contenidos.-

Texto I: Sant Feliu de Codines, obispado de Barcelona, 4.II.1759, por Josep Palaudàries, notario público por autoridad regia y apostólica en Sant Feliu de Codines, diócesis de Barcelona; copia registral de Tomàs Palaudàries i Nadal, notario público por autoridad regia en Sant Feliu de Codines, 20.VII.1795, ya difunto su padre. Época de pago de dote. Pere Sarrats, Pere Vallcorba y su hijo Pere Vallcorba i Figarol, tejedores de lana del mismo lugar, reconocen haber recibido de Jaume Oliveras, cordelero del mismo, 25 libras barcelonesas, una caja con sus ropas y vestidos, un mandil de tafetán y una capucha, por la dote a su hija Teresa Oliveras, casada con Pere Vallcorba i Figarol. Testigos: Ignasi Palaudàries i Nadal, escribiente, por Pere Sartas, que no sabe. Instrumento en poder del padre, Josep Palaudàries.

Texto II: Sant Feliu de Codines, obispado de Barcelona, 29.X.1767, por Josep Palaudàries, notario público por autoridad regia y apostólica en Sant Feliu de Codines, diócesis de Barcelona, instrumento en su poder. Registro notarial: 21.XI.1767. Época de pago de dote. Josep Marigó i Imbert, bracero del mismo lugar, reconoce haber recibido de su suegro, Jaume Oliveras, cordelero del mismo, 100 libras barcelonesas, dos cajas con sus ropas y vestidos nupciales, por la dote de su hija Magdalena Oliveras, casada con Francesc Marigó, hijo y «hereu». Testigos: Jacinto Tura i Canet y Pere Permanyer i Valls, braceros del mismo lugar.

Texto III: Sant Feliu de Codines, obispado de Barcelona, 17.II.1772, por Ignasi Palaudàries i Nadal, notario público por autoridad regia en Sant Feliu de Codines, diócesis de Barcelona, instrumento en su poder. Registro notarial: 20.II.1772. Época de pago de dote. Josep y Francesc Mas, padre e hijo, zapateros del mismo, reconocen haber recibido de Jaume Oliveras, cordelero del mismo, 200 libras barcelonesas, dos cajas con su ropa, vestidos nupciales y mitad de manto, por la dote de su hija Rita Oliveras, casada con Francesc Mas. Testigos: Andreu Vila, tejedor de lino, y su hijo Ignasi Vila, bracero, del mismo lugar.

Texto IV: Sant Feliu de Codines, obispado de Barcelona, 15.II.1773, por Tomàs Palaudàries i Nadal, notario público del mismo lugar, como substituto de Ignasi Palaudàries i Nadal, notario público por autoridad regia en Sant Feliu de Codines, diócesis de Barcelona, instrumento en su poder. Registro notarial: 27.II.1773. Época

de pago de dote. Andreu Carner y Jaume Carner, padre e hijo, boteros del mismo, reconocen haber recibido de Jaume Oliveras, cordelero del mismo, 160 libras barcelonesas, dos cajas con su ropa y tres vestidos nupciales, por la dote de su hija Rosa Oliveras, casada con Jaume Carner. Testigos: Pau Oliana y Feliu Parer, cordeleros del mismo lugar.

Texto V: Sant Feliu de Codines, obispado de Barcelona, 2.VI.1776, por Tomàs Palaudàries i Nadal, notario público por autoridad regia en Sant Feliu de Codines, diócesis de Barcelona, instrumento en su poder. Registro notarial: 2.VI.1776. Época de pago de dote. Isidro Soldevila, alpargatero de la villa de Sant Esteve de Granollers, reconoce haber recibido de su suegro, Jaume Oliveras, alpargatero de Sant Feliu de Codines, 200 libras barcelonesas, una «calaixera» con su ropa blanca, tres vestidos nupciales, un delantal de tafetán y una capucha negra de velo de monja, por la dote de su hija Francesca Oliveras, casada con el primero. Testigos: Pere Permanyer i Brossa, campesino, y Joan Argemir, trabajador de la lana -«parayre»-, de Sant Feliu.

Texto VI: Sant Feliu de Codines, obispado de Barcelona, 9.III.1777, por Ignasi Palaudàries i Nadal, notario público por autoridad regia en Sant Feliu de Codines, diócesis de Barcelona, instrumento en su poder. Registro notarial: 17.III.1777. Época de pago de dote. Ramon Vila, cordelero, natural de Sant Feliu de Codines, de algunos años acá habitante en la parroquia de Santa Coloma de Gramenet, reconoce haber recibido de Jaume Oliveras, cordelero de Sant Feliu de Codines, 50 libras barcelonesas, por la dote de su hija Maria Oliveras, casada con Ramon Vila, especificando que anteriormente recibió 15 libras y en el momento del época, las 35 restantes en dinero al contado. Testigos: Tomàs Palaudàries i Nadal, notario público, que firmó por el matrimonio, al no saber escribir ninguno de los dos, y Vicenç Tura i Bastón, campesino, del mismo lugar.

En resumen, la época de pago de la dote consta, a mi entender, de estas seis partes, que he separado en sendos párrafos en la edición:

1º, lugar, diócesis, fecha e implicados de una parte y otra; 2º, enumeración de la dote: parte pecuniaria y parte material –excepto en VI-; 3º, el modo del pago y entrega de la dote; 4º, los testimonios y la renuncia del marido –excepto en II, donde sólo se presenta ante notario el padre; ausencia del padre en VI- y padre del novio de futura reclamación de pagos de la dote, y cancelación y anulación de la previa carta dotal, de acuerdo con los capítulos matrimoniales previos; 5º, el dar fe por parte del notario, con la firma de los testimonios y notario, y de los implicados, si sabían escribir, o bien sustituto de ellos; y 6º, al cabo de unos días –excepto en I, copia al cabo de más de 36 años- o en el mismo día –V y VI-, párrafo registral del notario que guarda en su poder el instrumento, en latín, con su *signum maior*.

Filigranas.-

Para este apartado, he tenido la suerte de poder contar con la inestimable ayuda de la Hermana M.^a Dolores Díaz de Miranda, quien me ha enseñado dos sistemas de reproducción de filigranas: la técnica del frotado y la fotografía digital, además de dejarme bibliografía especializada. Debo decir que es la primera vez que dejo la reproducción de filigranas a mano alzada, tal como indican en un estudio, presentado recientemente en congreso de Valencia: M.^a Dolores Díaz de Miranda Macías (Monasterio de Sant Pere de les Puel·les, Barcelona); Juan Sánchez Sánchez (Instituto del Patrimonio Cultural Español, Madrid); y Loreto Rojo García, Comisaría General de Policía Científica, Madrid), «Estudio de los métodos de reproducción de las marcas de agua en los documentos medievales», en prensa, congreso de Valencia, 26 pp.

Para ello, intento seguir su sistema de descripción, aportado por ella en los anteriores congresos.

Texto I:

1 - Filigrana N^o 1.

1.1.- Descripción: Torre de tres pisos, acabada en pináculo en forma de abeto con un mástil corto; con ventana rectangular pero redondeada en sus cuatro extremos y de cuatro cristales en el 1^o piso, con tejado de casita y frontón a la derecha con un triangulito equilátero en medio, como si se tratara de un templo clásico, según se observa; 3 columnitas en el 2^o piso y una ventanilla redonda por la parte superior en el 3^o. Se observa moldura entre el pináculo y el 3^o piso, moldura de guardapolvos entre el 3^o y 2^o piso, debajo del tejado del 1^o piso, así como moldura en el pie de la casita y otras dos entre el nombre del papelero. El pie de la torre empieza desde la casita con 6 líneas interiores y dos exteriores, formando las dos de en medio un triángulo. A continuación, una moldura, después «FRAN +», otra moldura de separación, el apellido «FERRER» y la línea final desde la que empieza la torre y corta por debajo las letras del apellido, formando a ambos lados suyos dos triangulitos afilados por la parte horizontal final de la filigrana que acaban en líneas movidas. Este pie tiene forma de triángulo truncado por la torre, y recuerda una espalmatoria. Se trata de letras capitales dobladas por su parte izquierda y vaciadas, de líneas bien regulares.

1.2.- Características: Altura: 78 mm. Anchura: 60 mm. Distancia al alto de la hoja: 108 mm.; al bajo: 121 mm. Distancia al corondel izquierdo: 0 mm; a mi entender, es un punto de fijación de la filigrana al corondel izquierdo; al derecho: 4 mm. N^o de corondeles a la izquierda de la filigrana: 3. N^o de corondeles a la derecha de la

filigrana: 4, en su estado actual.

2 - Datos de la hoja y de la forma:

- Folio: [1v]. Papel barbado por los márgenes de arriba, de debajo e izquierdo, donde hay el corondel de apoyo. En la parte del cosido está cortado, por lo que se desconoce qué dimensión de anchura tenía el original. Papel verjurado.

- Nº corondeles: en su parte izquierda, 9 actualmente. Nº de puntizones en 20 mm: 22. Dimensiones: 310 x 212 mm.

3 – Datos documentales: 20.VII.1795, Sant Feliu de Codines. Papel sellado. Archivo Palatsi, de Sarrià (barrio de Barcelona, prov. Barcelona). Época de pago de dote. Notaría de Tomàs Palaudàries i Nadal, de Sant Feliu de Codines f. [1v].

4 – Otros documentos e información en los que encuentro esta Filigrana:

-ninguno.

-Bibl.: M.^a Dolores Díaz de Miranda Macías, escrito sobre los Ferrer, 70-73 y dibujos de sus filigranas, inédito. M.^a del Carmen Hidalgo Brinquis, tesis doctoral inédita, parecida en su morfología al dibujo de 59: fig. n.º «183 ([año]1.784)» e identificada en 718: «FERRER, Francisco.-(Pobla de Claramunt, Barcelona). Molino papelerero. A. 1.762. (Martorell, Barcelona). Molino papelerero. A. 1.817. Fil. 182, 183, 184, 185, 186.» Oriol Valls i Subirà, *El papel y sus filigranas en Catalunya*, 2 vols., The Paper Publications Society (Labarre Foundation) (Monumenta Chartae Papyraceae Historiam Illustrantia or collection of works and documents illustrating the history of paper. General editor: J.S.G. Simmons), trad. al inglés de B.J. van Ginneken-van de Kastelee, Amsterdam MCMLXX [1970], esp. Tomo I (texto), 268-271, «FERRER (Regions/Zonas IV, V, VII, IX), parecida en su morfología a la fig. n.º «363. [año:] 1794 [Documento:] Olot ANO [= Archivo Notarial de Olot], Cabr.[eo] de Hóst.[oles, municipio de les Planes d'Hostoles, comarca de la Garrotxa, prov. Barcelona] n.º 18.» y Tomo II (filigranas), pl.[ancha] 54, [fig. n.º] «363 ([año]1794)».

5 – Datos sobre el fabricante: de la leyenda del pie de la torre, «FRAN + / FERRER» y del año y escritura del sellado, y de la fecha final latina del texto I, debe tratarse de Francesc Ferrer i Ventayols, papelerero de Capellades [comarca de l'Anoia, prov. Barcelona], que está «en diversa documentación fechada entre 1764-1801: en el Censo General de papeleros catalanes, como miembro de la Compañía de papeleros, vendiendo papel para el Sello, exportando papel a las Colonias y en reuniones de papeleros. También tuvo molino en la Torre de Claramunt [de la misma comarca], pues aparece como papelerero de esta localidad en una reunión del año 1782.» «Valls atribuye a **Francisco Ferrer** tres tipos de filigranas: unas con las iniciales FF de los años 1762-1764; otras con una Torre de los años 1770-1820, que estarían hechas en un molino de la Torre de Claramunt, y otras representando a las montañas de

Montserrat, años 1813-1818, quizá hechas en Martorell [comarca del Baix Llobregat, prov. Barcelona]; sin embargo por las fechas dudamos que se trate del mismo papelerero.» Al ser una torre con casita –el molino- y papel para el Sello, creo poder afirmar que este folio cortado se fabricó en La Torra de Claramunt. Anteriormente, se encuentra **«Francesc Ferrer**, casado con Teresa Perramon, [que] compra a Feliu Ferrer un molino el 24-5-1751, situado en Sant Esteve de Cervelló [municipio de Cervelló, comarca del Baix Llobregat, prov. Barcelona], molino del que se hará relación cuando unos años después, en 1762, sea fiador. Formó sociedad con Jaume Guey para construir el molino de Guey en esta misma localidad, cuyas obras se iniciaron en el año 1757 y en 1760 renuncia a su parte a favor de Jaume.» Por todo ello, **«Francesc Ferrer i Ventayols**, no sabemos si la misma persona que el anterior», creo que es el papelerero, identificable con el de la Torre de Claramunt entre 1770-1820. Valls lo sitúa en la Poble de Claramunt, mientras que Díaz de Miranda, en la Torre de Claramunt. Por otro lado, debo indicar que tanto la Poble de Claramunt como la Torre de Claramunt tienen castillo y son municipios vecinos de una aún importante zona papelera.

Texto II:

1 – Filigrana Nº 2.

1.1.- Descripción: Emblema parecido a un escudo encartuchado, que recuerda un *signum maior*, con 6 volutas, con un ciprés en medio, siendo escritas en la voluta media izquierda las letras «SI», la «P» en jefe encima del árbol y, en la voluta mediana derecha, «RE», según se observa. El encartuchado se encuentra entre las dos volutas superiores y las medianas, y entre éstas y las inferiores. Sin lugar a dudas, pertenece a Pau Ferrer i ¿Macià? Se trata de un ciprés al ser su copa cónica, propia de la familia de las cupracias, lat. *Cupressus sempervirens*, cat. xiprer y xifrer. Tal como indica Ciriot (1997) 89-93, s. u. «Árbol» y «Árboles y flores», esp. 92: «Al árbol se asocia frecuentemente la fuente y también el dragón o la serpiente.» Asimismo, el apellido catalán Macip, de Barcelona, lleva: de gules, un ciprés al natural con un sol de oro, 4 estrellas de oro, una mano de plata y 3 estrellas de oro, con bordura de oro, con 3 lises de azur, y la leyenda «SICUT CERVUS DESIDERAT AD FONTES AQUARUM ITA ANIMA MEA AD TE DEUS», de sable, según Fluvà (1987) 138. Es decir, más o menos, significa: ‘así como el ciervo’, que significa Jesucristo y el cristiano, ‘desea ir a las fuentes de aguas’, eso es, a la verdad, ‘aquí está para ti, Dios, mi alma’, es decir, mi persona, de antiguas raíces bíblicas y bestiarios medievales. Por lo tanto, el agua con que se fabrica el papel relacionada con el ciprés, en ese escudo, el cual es el lema de Pau Ferrer i ¿Macià?

1.2. Características: Altura: 52 mm. Anchura: 37 mm. Distancia al alto de la hoja: 130 mm.; al bajo: 131 mm. Distancia al corondel izquierdo: 12 mm.; al derecho: 16 mm. Nº de corondeles a la izquierda de la filigrana: 4 Nº de corondeles a la derecha de la filigrana: 4.

2 – Datos de la hoja y de la forma:

- Folio: [2v] hacia abajo para la filigrana, soportada en el trazo vertical de la «I» y de la «E» de «SI P RE». Papel barbado arriba y abajo, y donde hay el corondel de apoyo, a la derecha de la filigrana. Cortado el borde izquierdo según el texto o borde izquierdo según la filigrana. Papel verjurado.

- Nº corondeles: 10. Nº puntizones en 20 mm.: 22. Dimensiones: 311 x 212 mm.

3 – Datos documentales: 21.XI.1767, Sant Feliu de Codines. Papel sellado. Archivo Palatsi, de Sarrià (barrio de Barcelona, prov. Barcelona). Época de pago de dote f. [2]. Notaría de Josep Palaudàries, de Sant Feliu de Codines f. [2v].

4 – Otros documentos en los que encontramos esta Filigrana:

- ninguno, aunque parecida: «FILIGRANA N.º 166. Papel sellado, sello 4.^a. Documento fechado en Noya en 1762. Santa María de Argalo. Noya. Fabricante: Pau Ferrer. Localidad: Capellades.», según Ganoso, *op. cit.*, tomo III, 78.

- Bibl.: Dr. Juan Eduardo Cirlot, *Diccionario de símbolos*, Ediciones Siruela, Madrid 1997, con *Epílogo: las ediciones del "Diccionario de símbolos"* de su hija, Dra. Victoria Cirlot [antes: *Diccionario de símbolos tradicionales*, Luis Miracle, Barcelona 1958; *id.* Citado, Ed. Labor, Barcelona 1969; *A Dictionary of Symbols*, Routledge & Kegan Paul, London 1971, 2.^a ed.]; M.^a Dolores Díaz de Miranda Macías, escrito sobre los Ferrer, 70-73 y dibujos de sus filigranas, inédito, 70: «**Pau Ferrer**, [hijo de Isidro Ferrer i Ventaiols y sobrino de Antoni Ferrer i Ventaiols,] se trasladará a Cardona para trabajar en el molino del Calvet. Con este mismo nombre encontramos un papelerero en Capellades en los años 1759-1762, [cuyo hermano, en mi opinión, y no primo,] Josep Farrer i Macià, [construyó en 1760 con su tío Antoni] el molino El Ferrer en Torralavit [comarca del Alt Penedès, prov. Barcelona] y en 1792 el Castel[l] del Bosc, en Cabrera [de Mar, comarca del Maresme, aunque también existe Cabrera d'Anoia, en dicha comarca, ambas en prov. Barcelona]. El nombre de Antoni Ferrer aparece en diversa documentación fechada entre 1753-1791, sin saber si es el mismo personaje o son padre e hijo. Así, aparece implicado en el transporte de papel para el Sello (1757), suministrando trapo a otros papeleros (1757), vendiendo papel para el Sello (1764, 1770-1773), relacionado con el tráfico de trapos (1773, 1777), en el Censo de papeleros (1775), elegido vendedor de las fábricas de papel de Cataluña (el día siete de octubre del año 1776), visitador de la Real Junta de Comercio para inspeccionar las fábricas de papel en Cataluña (1790-1791) y en numerosos documentos de reuniones

de papeleros.»; Armand de Fluvià i Escorsa, *Diccionari heràldic. Índex de les càrregues heràldiques dels escuts de l'Adarga Catalana*, prólogo de D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Ed. Virgili & Pagès, S.A., Lleida 1987, esp. s. u. «**xiprer**», 138 y, de dicho autor, para la descripción heráldica, *Diccionari general d'heràldica. Glossari anglès, castellà, francès i italià*, prólogo de D. Martí de Riquer, EDHASA, Barcelona 1982, aunque siento no disponer aún del reciente *Manual de heràldica*, donde puede constar alguna otra información añadida; Dr. Pío Font Quer, *Plantas medicinales. El Dioscórides renovado*, Ediciones Península, s.a., Barcelona 2002 [1.^a ed.: Ed. Labor, 1961 y 14 reimpr.], esp. 79-81, s. u. «Familia 22.^a CUPRESÁCEAS», con «37. CIPRÉS»; Gonzalo Gayoso Carreira, *Historia del Papel en España*, 3 vols., Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Lugo, Salamanca 2006, tomo I, 144-146, s. u. «**Capellades**.», esp. 144, y tomo III, 77-78, serie de filigranas n.º 164-166 del ciprés de Pau Ferrer, esp. 78, parecida: «FILIGRANA N.º 166. Papel sellado, sello 4.^a. Documento fechado en Noya en 1762. Santa María de Argalo. Noya. Fabricante: Pau Ferrer. Localidad: Capellades.»; M.^a del Carmen Hidalgo Brinquis, tesis doctoral inédita, parecida en su morfología al dibujo de 59: fig. n.º «190 ([año]1.776)» e identificada en 718: «FERRER y MACIA, Antonio.- (San Sadurní de Noia, Barcelona). Molino papelerero. A. 1.795. Fil. 189, 190, 191.», esp. para el dibujo, plancha 59, fil. 190. Valls i Subirà (1970), *op. cit.*, vol. I, 82, 195, 269 y 300; vol. II, «PL.[ancha] 58» para el dibujo del encartuchado, parecida a la fil. «386 (1735)», y parecida a las 6 volutas de la fil. «388 (1770)»; y respecto a las letras «SI [copa del ciprés y en jefe la «P»] RE», es decir, «sipré», cat. 'xiprer', cast. 'ciprés', *id.*, fils. «386 (1735)» y «387 (1765)», con lo que nos acercamos a la fecha del documento (29.X.1767 y registro notarial en latín, ya en poder del notario, en 21.XI.1767), por el texto y la morfología de la filigrana, entre las fils. «387 (1765)» y «388 (1770)».

5 – Datos sobre el fabricante: «Pau Ferrer, para que se supiera que su filigrana representaba un ciprés así lo escribió alrededor del dibujo (386 y 387), pero en la 388 lo que se lee es su nombre “Pau”, con la “F” de Ferrer en lo alto de[l] árbol. De Capellades, donde estaba, fue reclamado, como recordará el lector, para regentar el Molino de Calvet en Cardona. De dicho lugar son las hermosas filigranas 389-393, de excelente dibujo y mejor papel. En las 394 y 395 encontramos sólo su nombre, para poner a continuación un buen San Pablo, su patrón (396), y también el escudo mercedario, 397 a 399.» (Valls i Subirà (1970), *op. cit.*, vol. I, 269-270, esp. para fils. «386. [año] 1735 Capellades AMMP [= Archivo del Museu-Molí Paperer de Capellades], carp. Garriga. / 1758 Olot ANO [= Archivo Notarial de Olot, comarca de la Garrotxa, prov. Barcelona], Not.[ario] SFP [= Sant Feliu de Pallerols, comarca de la

Garrotxa, prov. Barcelona], reg.[istro] 306. / 1770 Cardedeu MAC [= Museu Arqueològic de Cardedeu, comarca del Vallès Oriental, prov. Barcelona], Àlbum filigranas. / 1779 Barcelona AHCB [= Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona].» y «387. [año] 1765 Capellades AMMP, carp.[eta] Tort.[osa, comarca del Baix Ebre, prov. Tarragona]: BARCELONA.». Localidad: Capellades (comarca de l'Anoia, prov. Barcelona) en lugar de ¿Cardona (comarca del Bages, prov. Barcelona)?

Texto III:

1 – Filigrana Nº 3.

1.1.- Descripción: cruz de la Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén, Rodas o de Malta, dentro de un círculo, con 8 redonditas juntas, en forma de racimo de uvas, dispuestas desde el círculo de 2+3+2+1, en cada uno de los puntos cardinales o brazos de la cruz, y en jefe una cruz griega trilobulada con el fuste un poco más grueso conforme se apoya en el racimo de redonditas superior, parecida a la cruz de San Mauricio. F. [4r].

1.2. Características: Altura: 68 mm. Anchura: 48 mm. Distancia al alto de la hoja: 114 mm.; al bajo: 132 mm. Distancia al corondel izquierdo: 8 mm.; al derecho: 10 mm. Nº de corondeles a la izquierda de la filigrana: 13. Nº de corondeles a la derecha de la filigrana: 4.

2 – Datos de la hoja y de la forma:

- Bifolio: ff. [3r-4v]. Papel barbado sin corte alguno. Hay corondel de apoyo a la derecha. Punto de apoyo de la forma en los 4 vértices de los 2 brazos que forman el travesaño de la cruz. Papel verjurado.

- Nº corondeles: 19. Nº puntizones en 20 mm.: 22. Dimensiones: 313 x 435 mm. Presenta algunos agujeros en medio de la filigrana y en f. [4] con manchas ocre un poco rojizas.

3 – Datos documentales: 17.II.1772, Sant Feliu de Codines. Papel sellado. Archivo Palatsi, de Sarrià (barrio de Barcelona, prov. Barcelona). Época de pago de dote ff. [3r-4r], último con tan solo una línea de texto y resto, en blanco como [4v].

4 – Otros documentos en los que encontramos esta Filigrana:

- parecida a Archivo de la Corona de Aragón, Fondo Gran Priorat de Catalunya, de la Orden de San Juan de Jerusalén, Rodas o de Malta, Ms. 354 (sign. antigua: «Arm[ari]º 18 [dedicado a la Encomienda de Vallfogona de Riucorb y agregados: Albió, l'Ametlla de Segarra o de Comalats, el Palau de Vallfogona y la Torre de Vallfogona]"/[libro:]7») («CAP./breu/De/Albió [agregado del municipio de Llorac, comarca de la Conca de Barberà, prov. Tarragona]./1775/En poder de/Olive-/ras, y/de/Plana». «**Fil. S1/11 Cruz**», documento de a. 24.I.1770, de papel sellado de Carlos III, de 136 maravedís,

sello segundo, de 1775, «parecida a Valls, nº 107 (1772) y 108 (1780); Antoni, Joan y Ponç Boix, familia oriunda de Capellades (desde 1761), se instalaron en La Pobla de Claramunt (1769-81) y en La Torre [Torre] de Claramunt (1766-81), y posteriormente en Òdena (1781-90). 5v, b. 111v, b.», según Gascón (2001) 193-216, esp. 196 y 208, plancha VII. Por lo que deduzco que las administraciones notariales, tanto los escritos sobre papel sellado del Reino como los de la Orden de Malta, se compraban gran cantidad de papel a las papeleras de la comarca de l'Anoia (prov. Barcelona).

-parecida a la serie de fils. 106-108, sobre todo a la fil. n.º «108 [año:] 1780 [documento:] Manresa AMM [= Archivo Municipal de Manresa], Acuerdos (1779-87)», de Antoni, Joan y Ponç Boix, e hijo del primero, Mateu Boix, en la Torre de Claramunt (comarca de l'Anoia, prov. Barcelona), entre 1766-1781, quien «se marchó a Òdena en 1781-1790, para morir en Montbui en el mismo 1790.», según Valls i Subirà (1970), *op. cit.*, vol. I, s. u. «BOIX (Regions/Zonas II, V)», 246-247, esp. el comentario de 247 referido a la fil. más parecida, la n.º 108, al tocar a la línea del círculo las 8 aristas de la cruz: «Las tres últimas se han adjudicado a los Boix dada la similitud del dibujo.»

- Bibl.: Fluvià (1982), *op. cit.*, esp. s. u. «creu», en los subapartados «La **creu de Malta** és una creu de vuit puntes d'argent [240]», 77, y «La **creu de Sant Maurici** és una creu grega trilobada d'argent [250]», 79, ambas con los dibujos correspondientes; Sergi Gascón Urís, «Las filigranas de papel de la encomienda hospitalaria de Vallfogona de Riucorb (Conca de Barberà, prov. Tarragona) (1ª parte)», *Actas del IV Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Córdoba, 28-30 junio de 2001*, AHHP *et alii*, 193-216, esp. 196 y 208, plancha VII; Gayoso (2006), *op. cit.*, esp. tomo I, 153, s. u. «**Pobla de Claramunt.**» y 158-159, s. u. «**Torre de Claramunt, La.**» y, del papeler Manuel Boix, tomo III, fil. n.º 124, sin relación con la del documento estudiado; Valls i Subirà (1970), *op. cit.*, vol. I, s. u. «BOIX (Regions/Zonas II, V)», 246-247, esp. el comentario de 247 y dibujo en vol. II, «PL.[ancha] 18», fils. 106 (1770), 107 (1772) y, sobre todo con la del documento estudiado, fil. n.º 108 (1780).

5 – Datos sobre el fabricante: los Boix, ¿quizá Mateu Boix? Localidad: ¿quizá la Torre de Claramunt? ¿Se trataba de un molino de propiedad de la Orden de San Juan de Jerusalén?

Texto IV:

1 – Filigrana Nº 4.

1.1.- Descripción: Escudo: 2 campanas -hacia arriba al ser la parte del pie del escudo en forma oval mientras que la superior és rectangular-, con filete en barra o bastón, y bordura. Debajo salen 4+3 escamas, cerradas en semicírculo en los 4 puntos cardinales. Las campanas carecen de badajo y tienen un colgante en forma de círculo.

F. [5v].

1.2. Características: Altura: 62 mm. Anchura: 50 mm. Distancia al alto de la hoja: 125 mm.; al bajo: 125 mm. Distancia al corondel izquierdo: 8 mm.; al derecho: 11 mm. Nº de corondeles a la izquierda de la filigrana: 4. Nº de corondeles a la derecha de la filigrana: 13.

2 – Datos de la hoja y de la forma:

- Bifolio: ff. [5-6]. No presenta ningún cortado en los bordes. Hay sendos corondeles de apoyo en f. [5v] y [6r]. Punto de apoyo de la forma en las líneas externas de la bordura del escudo, en especial, la línea derecha de la bordura derecha vertical, según se observa. Papel verjurado.

- Nº corondeles: 19. Nº puntizones en 20 mm.: 22. Dimensiones: 432 x 312 mm.

3 – Datos documentales: 15.II.1773, registro notarial de 27.II.1773, Sant Feliu de Codines. Papel sellado. Archivo Palatsi, de Sarrià (barrio de Barcelona, prov. Barcelona). Época de pago de dote f. [5] y, en blanco, f. [6].

4 – Otros documentos en los que encontramos esta Filigrana:

- parecida a Hidalgo, *op. cit.*, 645 para el dibujo de la fil. 467 (1.767), 784 para el texto: «VILASECA, José. (Capellades, Barcelona). Fábrica de papel. A.1.883. Fi. 466, 467.»

- recuerda la «**Fil. T1/2 Escudo con 2 campanas**», n.º 1075 (1747-50) y n.º 1076 (1745) de Valls, atribuidas al papelerero Joan Baptista Vilaseca, del molino de La Plana, de Capellades, 29.X.1764, con el panal transformado en las 2 campanas. Comisario y Comendador de Barbens D. Manuel de Montoliu, notario y secretario D. Joan Olzina i Cabanes, y además constan el Comendador de Torres de Segre D. Anton de Ribes y el Comendador de Vallfogona de Riucorb (1762-1768) D. Joaquim Bru i Sampsó, y, por último, el Comendador de Cotlliure (comarca del Rosselló, Francia) D. Josep d'Erill i Josa. Archivo. Cervera, 23.IX.1764. Doc. III (n.º 3), sello 4º, 20 maravedís, 1774, f. [26r]. Aquel escudo presenta un filete en barra y un filete de faja superior donde reposa la campana a diestra y el filete de faja inferior, casi al pie, a sinistra, mientras que en el documento tienen un colgador de campana más grande y están al vuelo. ACA, Fondo Gran Priorat de Catalunya, Ms. 367 (antigua sign.: «Arm[ari]º 18/[libro:]18», es decir, el armario destinado a la encomienda de Vallfogona de Riucorb, «Vi/si/ta/De/17:/64», es decir, el libro de control de la visita de los citados para comprobar el estado de la encomienda). En este caso, parecida a las filigranas n.º 1075 y, sobre todo, la 1076, de Valls i Subirà (1970), vol. I, 339, y vol. II, «PL.[ancha] 156» por la dirección de los dos filete en barra y filete en faja al pie. En ambas filigranas, las campanas carecen de badajo como en n.º 1077, mientras que en n.º 1073 parecen bellotas con insectos volando, en n.º 1074 se observan 2 panales con sendas 2 abejas volando alrededor.

- Bibl.: Fluvià (1982), 39, s. u. «**barra**» cat. y cast., aunque me inclino por 40, s. u. cat. «**barreta**», cast. 'filete en barra' y, antiguamente, 'bastón': «Peça disminuïda de segon grau equivalent a una llista reduïda a la meitat de la seva amplària [62]. ANT[ic:] *bastó*.»; Gascón, «Las filigranas de papel de la encomienda hospitalaria de Vallfogona de Riucorb (Conca de Barberà, prov. Tarragona) (2ª parte)», *Actas del V Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Sarrià de Ter (Girona) 2, 3 y 4 de Octubre de 2003*, AHHP-CCG ediciones, Ajuntament de Sarrià de Ter, 349-375, esp. 351 y 366 («Foli IV»); Valls i Subirà (1970), *op. cit.*, tomo I, 338-339, s. u. «VILASECA (Region/Zona V)», esp. fil. n.º «1077 [año:] 1764 Olot ANO [= Archivo Notarial de Olot], Not.[ario:] SPF [= Sant Feliu de Pallerols], reg.[istro:] 310. / 1770 Olot ANO, Not. Olot, reg. 977. / 1769 Manresa AMM [= Arxiu Municipal de Manresa]: *Cofradía* (siglos XIV-XIX). / 1774 Cardedeu MAC [= Museu Arqueològic de Cardedeu], Álbum filigranas.» y tomo II, «PL.[ancha] 156» y «PL.[ancha] 157». Debe ser esta filigrana, más perfecta de contornos que la reproducida n.º 1077 de Valls, también con el filete en barra y las dos campanas al vuelo, y las escatas rematadas en semicírculo en los 4 puntos cardinales. Respecto al motivo de la campana, *id.*, esp. tomo I, 371-372, s. u. «CAMPANA/BELL», con filigranas que comprenden un período anterior al de mi interés con respecto al documento, entre 1303 y 1651.

5 – Datos sobre el fabricante: Joan Baptista Vilaseca, molino de La Plana. Localidad: Capellades (comarca de l'Anoia, prov. Barcelona).

Texto V:

1 – Filigrana N.º 5.

1.1.- Descripción: en jefe, la «F» del apellido 'FERRER' y, en el encartuchado con 6 volutas, a izquierda la «P» y a derecha «AV», del nombre 'PAU', y en medio el ciprés, es decir, el nombre del papelero, Pau Ferrer, según se observa. Noto que la «V» tiene doble trazo, vaciado, en el de la derecha y que el izquierdo es el mismo que el segundo diagonal de la «A», es decir, las dos están pegadas, pero la «P» es mayúscula romana antigua sin ningún doble trazo, como la «A» y la «F». F. [7v] hacia abajo.

1.2. Características: Altura: 52 mm. Anchura: 33 mm. Distancia al alto de la hoja: 126 mm.; al bajo: 133 mm. Distancia al corondel izquierdo: 15 mm.; al derecho: 18 mm. N.º de corondeles a la izquierda de la filigrana: 14. N.º de corondeles a la derecha de la filigrana: 3.

2 – Datos de la hoja y de la forma:

- Bifolio: ff. [7-8]. No se observa ningún cortado de bordes. Hay sendos corondeles de apoyo a diestra y sinistra del bifolio, en ff. [7v] y [8r], según la disposición de la forma,

es decir, según f. [7v] hacia abajo. Papel verjurado.

- Nº corondeles: 19. Nº puntizones en 20 mm.: 22. Dimensiones: 439 x 316 mm.

3 – Datos documentales: 2.VI.1776, Sant Feliu de Codines. Papel sellado. Archivo Palatsi, de Sarrià (barrio de Barcelona, prov. Barcelona). Época de pago de dote ff. [7r] y 2 primeras líneas en [8r], siendo el resto en blanco como en [8v].

4 – Otros documentos en los que encuentro esta Filigrana:

- Gascón (2007), *infra*, esp. texto en 318, «**Fil. W “F P AV”**», [Vallfogona de Riucorb,] 11.V.1784, papel sellado, 68 maravedís, Mariano Llobet, apellido abundante y aún existente en dicha villa, ACA, Fondo Gran Priorat de Catalunya, vol. 370 (legajo 1), de papeles sueltos, siendo «5-Doc. IV de [ff.] [41]-[45]: [filigrana sacada de:] [42], [sign. antigua de estos papeles sueltos:] “n.º 4.”», donde cometí el error de confundir la copa del ciprés, en forma de su fruto, con una «¿piel con rueda de carro?», y su reproducción en 364 («lám. II»), como en A-Doc. LV, 329, 2 bifolios en forma de cuaderno, «Notícias que fan per lo Comanador de Vallfogona contra lo Carlà de Albió», perteneciente al largo proceso judicial, perdido, por el linaje de los Minguella, carlanes del Castillo de Albió, agregado de la Encomienda de Vallfogona, que tuvieron que venderlo durante el s. XVIII, Galderic Soler como notario público de Tàrrega (comarca de l’Urgell, prov. Lleida), 28.IV.1698, copia de datos de «lo capbreu de 1751» de Albió (agregado del municipio de Llorac, comarca de la Conca de Barberà, prov. Tarragona). Debe corregirse mi explicación del apellido PON[T] por el nombre correcto del papelero, «PAV F[errer]», 310 x 210 mm.; y también en *id.*, «“Nota delas pessas de terra confessadas á favor del S[eny]^{or} Com.[ana]^{dor} en lo any 1491, vuy unidas ab la pessa de 6. Jornals [...]”, en letra del s. XVIII.», f. [1r], 245 x 205 mm., entre otras: 331, J-Doc. LXIV, bifolio [22-23], 295 x 205 mm., 1776, y K-Doc. LXV: 2 bifolios, «Advertències.», 290 x 205 mm., letra del s. XVIII, y T-Doc. LXXIV («Traslado del Exped[ien]^{te} / del Seqüestro de las Rentas / de la Dignidad Prioral / Encom[ien]^{da} de Vallfogona, / en virtud de Real Orden», recibido por D. Manuel Desvalls i d’Ardena, comendador de Cervera-l’Ametlla de Segarra (comarca de la Segarra, prov. Lleida) y de Renal, notario público y escribano de la Orden de Malta D. Josep Fuster i Corriol, Barcelona 1803, con «Libro de carga Y data [...]», 20.I.1804, y referencia al Comendador de Vallfogona D. Ignasi Desbrull [1794]; y el «Compta de la Cera se ha entregat [por orden del Gran Prior de Cataluña de la Orden de San Juan de Jerusalén de la tienda de Josep Esteva Martí, Barcelona 17.I.1804), ff. [31] y [32]-[35], 310 x 215 mm. Y, en *id.*, vol. 371 (legajo 2), 350, 2. 3 pliegos de 35 ff., «Sobre Castlania de /Albió», filigrana partida y parecida a la de Pau Ferrer.

- Valls i Subirà (1970), *op. cit.*, tomo I, fil. n.º «388. [año:] 1770 Olot ANO, reg. 977. / 1771 Olot ANO, Not. SFP, reg. 313. / 1777 Lleida AMLP [= Arxiu Municipal de Lleida

(Paeria)], reg. 931. / 1784 Manresa AMM, leg. 1086 (1780-99).»

- Bibl.: M.^a Dolores Díaz de Miranda, *op. cit.*, 71, inédito: «Con el nombre de **Pau Ferrer** encontramos distintas filigranas, las que representan un pino [debe ser 'ciprés'], años 1735-1772» [debe ser ahora: 1735-1784]; Gascón, «Las filigranas de papel de la encomienda hospitalaria de Vallfogona de Riucorb (Conca de Barberà, Tarragona). 3^a y 4^a partes», *Actas del VII Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Monasterio de El Paular (Rascafría, Madrid) 28-30 junio 2007*, AHHP *et alii*, 313-390, esp. texto en 318 y dibujo de la fil. en 364 («lám. II») y 371 («lám. X»); Valls i Subirà (1970), *op. cit.*, esp. tomo I, 268-271, s. u. «FERRER (Regions/Zonas IV, V, VII, IX)», esp. 269, fil. n.º 388, en Capellades, y 270, y para el dibujo de la forma, esp. tomo II, «PL.[ancha] 58», fil. n.º «388 (1770)»; parecida pero la «P» no presenta un doble trazo como la de Hidalgo, *op. cit.*, 59, fil. n.º 190 (1.776), y 718.

5 – Datos sobre el fabricante: Pau Ferrer, información como en Fil. N.º 2. Localidad: Capellades (comarca de l'Anoia, prov. Barcelona).

Texto VI:

1 – Filigrana N.º 6.

1.1.- Descripción: doble círculo con 3 redondillas en los tres puntos cardinales y 3+3 en el jefe, encima de las cuales una cruz parecida a la de San Mauricio, es decir, griega lobulada como en Fil. N.º 3, con fuste más grueso conforme se une con esas 6 redondillas, en la parte inferior. Podría haber unas letras en medio del círculo interno, con una ¿«E»? a diestra, según se observa, estropeada con agujeros y manchas ocreas, provocados por la antigua doblez. F. [9r].

1.2. Características: Altura: 62 mm. Anchura: 39 mm. Distancia al alto de la hoja: 111 mm.; al bajo: 135 mm. Distancia al corondel izquierdo: 15 mm.; al derecho: 14 mm. N.º de corondeles a la izquierda de la filigrana: 4. N.º de corondeles a la derecha de la filigrana: 3.

2 – Datos de la hoja y de la forma:

- Folios: [9]. Cortado el borde izquierdo de [9r]. No se observa corondel de apoyo. Papel verjurado.

- N.º corondeles: 9. N.º puntizones en 20 mm.: 22. Dimensiones: 308 x 219 mm.

3 – Datos documentales: 9.III.1777 y registro notarial 17.III.1777, Sant Feliu de Codines. Papel sellado. Archivo Palatsi, de Sarrià (barrio de Barcelona, prov. Barcelona). Época de pago de dote f. [9r-v].

4 – Otros documentos en los que encontramos esta Filigrana:

- ninguno.

- Bibl.: Fluvià (1982), *op. cit.*, 79, para la cruz de San Mauricio, *cit. supra*, respecto a la

Fil. N.º 3.

5 – Datos sobre el fabricante: desconocido. Localidad: desconocida.

3. Criterios de edición.-

Transcribo todos los textos y desarrollo las abreviaturas: van en **negrita** los del timbre del papel sellado del Reino y, en *cursiva*, los párrafos finales del notario, que están en latín. Indico entre corchetes algunos aspectos de los documentos, los cambios de línea de los timbres y los de párrafo, así como las fechas referidas -[/]-, y añado la numeración de folios para el anverso –por ej., [1r]- y reverso –[1v]...-. Regularizo las mayúsculas y minúsculas, y sólo dejo en mayúsculas los topónimos, antropónimos y apellidos, y los nombres sagrados. El uso de mayúsculas en la 2.^a mitad del s. XVIII que se desprende de observar esos instrumentos es diferente al actual: se indican los meses del año, los cargos y oficios, las administraciones y las relaciones familiares en mayúscula en los originales, que regularizo de acuerdo con los criterios actuales junto con la puntuación.

Asimismo, debo indicar que, para no añadir texto ni falsificar el existente, al final de los párrafos o líneas del texto, cuando queda espacio en blanco o firma el notario correspondiente, entonces se corta el texto con una línea en forma de mar encrespado, si sale del *signum maior*, y en los márgenes superiores de [1v], [2v], [3v], [4r], [5v], [7v], [8r] y [9v] hay un garabato, el cual, en el caso del texto III, autenticado y cerrado por el notario D. Ignasi Palaudàries i Nadal, es en forma de cono a modo de huracán, mientras que los demás son mucho más pequeños y recuerdan un huevo con unos labios en la parte derecha, según se observa, todos en un solo trazo de la mano.

4. Edición de los textos.-

Texto I:

[1r] [Escudo grande de Carlos IV, con la leyenda alrededor: «**CAROLUS ·IV· D·[ei] G·[ratia]** [vellocino de oro] **HISPANIAR·[um] REX·** [corona real] [/]+ [/]

Quarenta maravedis. [/]

SELLO QVARTO , QUAREN- [/ TA MARAVEDIS , AÑO DE [/ MIL SETECIENTOS NOVENTA [/ Y CINCO. [/

En lo lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, lo dia quatre del mes de febrer, any de la Nativitat del Señor de mil set-cents cinquanta-y-nou [4.II.1759], sie notori a tots com nosaltres, Pere Sarrats, Pere Vallcorba y Pere Vallcorba y Figarol, teixidors de llana del present lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, de grat y certa siència confessam y regoneixem a vós, Jaume Oliveras, corder de dit lloch de Sant Feliu de Cudines, sogre de mi, dit Pere Vallcorba y Figarol, present:

Que en lo modo avall escrit nos haveu donat, pagat y entregat vint-y-sinch lliuras barcelonesas, una caixa ab sas robas y vestits, un devantal de tafetà y una caputxa; y són en paga y satisfació de semblants que prometéreu donar de dot a Theresa Oliveras, filla vostra, nebodera, nora y muller nostra respective, ab un capítol resultant dels capítols matrimoniais entre jo, dit Pere Vallcorba y Figarol, y dita Theresa Oliveras, fets, firmats y jurats rebuts en poder del notari avall escrit lo dia present; las quals cosas, dita Theresa ha constituhit y aportat en dot, per dot y en nom de dot sua a nosaltres, dits Pere Sarrats, Pere Vallcorba y Pere Vallcorba y Figarol, ab altre capítol resultant dels mateixos capítols matrimoniais; de las quals cosas, nosaltres, dits Pere Sarrats, Pere Vallcorba y Pere Vallcorba y Figarol li'n [1v] férem y firmàrem carta dotal y de espoli, que lloham y aprobam ab la present.

Lo modo de la paga de ditas vint-y-sinch lliuras que aquellas confessam rèbrer-las comptants, ab diner comptant, en presència del notari y testimonis avall escrits, y la caixa, robas, vestits, devantal de tafetà y caputxa són verdadera y real entrega que de ditas cosas nos ne haveu fet.

Y renunciant a la excepció de las cosas sobreditas no ser rebudas, y a tot altre dret y ley que valer y ajudar-nos puga, en testimoni de ditas cosas vos fem y firmam la present àpocha de paga; y cancel·lam y anul·lam la obligació per vós feta ab dits y sobrechalendats capítols matrimoniais, així y de tal manera que no puga aquella aprofitar a nosaltres ni als vostres, ni danyar a vós ni als vostres en manera alguna.

Feta en dit lloch, en lo dia, mes y any sobredits [4.II.1759], essent presents per testimonis Ignasi Palaudàries, escrivent, y Pere Pujagut, brasser del present lloc de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, y dits confessants que jo, lo notari avall escrit, fas fe, conech firman, a saber: los dits Pere Vallcorba y Pere Vallcorba y Figarol de sas mans, y per dit Pere Sarrats, que diu no saber escriurer, firma un de dits testimonis. = Pere Vallcorba. = Pere Vallcorba y Figarol. = Per Pere Sarrats firma Ignasi Palaudàries. = En poder de mi, Joseph Palaudàries, notari. A: [/]

Sig- [signum maior] num mei, Thomas Palaudaries et Nadal, auctoritate regia notarii publici commorantis in loco Sancti Felicis de Cudines, diocesis Barchinonae, tenentis et regentis scripturas discreti Josephi Palaudaries, quondam, auctoritatibus apostolica atque regia notarius publici in dito loco commorantis, patris et praeceptoris mei, qui praedictum apud dictam, qui patrem meum recepta, propria manu scripsi et clausi, rogatus in fidem in praesenti foleo, regii ex sigilli quarti, die XX. Iulii, anni M.DCC LXXXV. [20.VII.1795] A:

Texto II:

[2r] [Escudo grande de Carlos III, con la leyenda alrededor: «CAROLUS ·III· D·[ei]

G·[ratia] [vellocino de oro] **HISPANIAR**·[um] **REX**· [corona real] [/]+ [/]

Veinte maravedis. [/]

SELLO QVARTO , VEINTE [/ MARAVEDIS , AÑO DE MIL [/ SETECIENTOS Y SESENTA [/ Y SIETE. [/

En lo lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, lo dia vint-y-nou del mes de octubre, any de la Nativitat del Señor de mil set-cents xexanta-y-set [29.X.1767], sie notori a tots que jo, Joseph Marigó y Imbert, brasser d'est lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, de grat y certa siència mia confesso y regonech a vós, Jaume Oliveras, corder del mateix lloch, assí present:

Que en lo modo avall escrit me haveu donat, pagat y entregat respectivament cent lliuras barceloneses, dos caixas ab sas robas y vestits nuvials, que són en paga de semblants que vós ne prometéreu de dot a Magdalena, filla vostra, nora mia y muller de Francesch, mon fill y hereu, ab un capítol resultant dels capítols matrimoniales entre ells y nosaltres fets, firmats y jurats rebuts en poder del notari avall escrit lo dia vint-y-sis de abril del corrent any [26.IV.1767]; todas las quals cosas, dita Magdalena constituí y aportà en dot, per dot y en nom de dot sua a mi y a dit Francesch, son marit y fill meu, ab altre capítol dels dits capítols del que li fíu jo y dit fill y hereu meu carta dotal y de espoli, que lloho y aprobo ab la present.

Lo modo de la paga y entrega respective de ditas cosas és que ditas cent lliuras rebo ab diner comptant en presència del notari y testimonis avall escrits, y las caixas, robas y vestits per real y verdadera entrega que de ditas cosas haveu fet.

Y renunciant a la excepció de todas las ditas cosas no ser comptants y aquellas no ésser hagudas ni rebudas, y a tot altre dret y lley que valer y ajudar-me puga, en testimoni de ditas [2v] cosas fas y firmo esta àpoca de paga; y cancel-lo y anul-lo la obligació per vós feta ab dits y sobrecaendats capítols matrimoniales, així que no puga aquella aprofitar a mi ni a altre persona, ni danyar a vós ni als vostres successors en manera alguna.

Fet en dit lloch, en dits dia, mes y any [29.X.1767], essent presents per testimonis: Jacinto Tura y Canet y Pere Permanyer y Valls, brassers de dit est lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, y per dit Joseph Marigó y Imbert, que lo notari avall escrit fa fe, conech que diu no sab de escriurer, firma un dels dits testimonis. Testimoni: Pere Permanyer y Valls. = En poder de mi, Joseph Palaudàries, notari. .ö [/]

Sig- [signum maior] num mei, Iosephi Palaudaries, auctoritatibus apostolica atque regia notarii publici commorantis in loco Sancti Faelicis de Cudinas, diocesis Barchinonae, qui praedictum apud me recepta, aliena manu scripta, propria subscripsi et clausi, rogatus in fidem, die XXI. Nouembris, anni praedicti [21.XI.1767]. .ö

Texto III:

[3r] [Escudo grande de Carlos III, con la leyenda alrededor: «**CAROLUS ·III· D·[ei] G·[ratia]** [vellocino de oro] **HISPANIAR·[um] REX·** [corona real] [/]+ [/]

Sesenta y ocho maravedis. [/]

SELLO TERCERO , SESENTA [/ Y OCHO MARAVEDIS , AÑO DE [/ MIL SETECIENTOS Y SETEN- [/ TA Y DOS. [/

En lo lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, lo dia disset del mes de febrer, any de la Nativitat del Señor de mil set-cents setanta-dos [17.II.1772], sie notori a tots que nosaltres, Joseph Mas y Francesch Mas, pare y fill, sabaters del lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, de grat y certa sciència nostra confessam y en veritat regoneixem a vós, Jaume Oliveras, corder d'est lloch de Sant Feliu de Cudines, sogre de mi, dit Francesch, present:

Que en lo modo avall escrit nos haveu donat, pagat y entregat respectivament dos-centas vint lliuras barceloneses, dos caixas ab sa roba, vestits nuvials y mitat de manto; y són y nos serveixen en paga y satisfació de semblants que vós ne prometéreu donar de dot a Rita Oliveras, filla vostra, nora y muller nostra respective, ab un capítol resultant dels capítols matrimonials entre mi, dit Francesch, y dita Rita, muller mia, fets, firmats y jurats rebuts en poder del notari avall escrit, lo dia vint-y-dos de desembre pròxim passat [22.XII.1771]; las quals cosas, dita nora y muller nostra, nos constituí y aportà en dot, per dot y en nom de dot sua ab altre capítol resultant de dits capítols matrimonials; de las quals cosas, ab altre capítol dels mateixos capítols nosaltres, dits pare y fill, férem y firmàrem a dita nora y muller nostra carta dotal y de espoli, que lloham y aprobam ab la present.

Lo modo de la paga y entrega respective de ditas dos-centas y vint [3v] lliuras barcelonesas, caixas, roba, vestits nuvials y mitat de manto és que ditas dos-centas y vint lliuras, las rebem ab diner comptant en presència del notari y testimonis avall escrits, y las caixas, roba, vestits nuvials y mitat de manto, per verdadera y real entrega que de ditas cosas nos féreu lo dia de ahir [16.II.1772].

Y renunciant a la excepció de las cosas sobreditas no ser hagudas ni rebudas, y a tot altre dret y lley que valer y ajudar-nos puga, en testimoni de ditas cosas vos fem y firmam esta àpocha de paga, cancel-lant y anul-lant la obligació per vós feta ab dits y sobrechalendats capítols matrimonials, així y de tal manera que no puga aquella aprofitar a nosaltres ni als nostres, ni danyar a vós y als vostres en manera alguna.

Feta en dit lloch, en lo dia, mes y any sobredits [17.II.1772], essent presents per testimonis: Andreu Vila, teixidor de lli, y Ignasi Vila, brasser, pare y fill d'est lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona; y dits Joseph Mas y Francesch Mas, pare

y fill, que jo, lo notari avall escrit, fas fe, conech fírmam de llurs mans. Joseph Mas. = Francesch Mas. = En poder de mi, Ignasi Palaudàries y Nadal, notari. .A. [/]

Sig- [signum maior] num mei, Ignatii Palaudaries et Nadal, auctoritate regia notarii publici loci Sancti Faeliciis de Cudines, diocesis Barchinonae, qui pradipta apud me recepta, aliena manu scribere feci, et propria subscripsi et clausi, rogatus in fidem in praesenti foleo, regii sigilli tertii, [4r] die vigesima, praedictorum mensis et anni [20.II.1772]. .A.

[4v, en blanco]

Texto IV:

[5r] [Escudo grande de Carlos III, con la leyenda alrededor: «**CAROLUS ·III· D·**[ei] **G·**[ratia] [vellocino de oro] **HISPANIAR·**[um] **REX·** [corona real] [/]+ [/]

Se3enta y ocho maravedis. [/]

SELLO TERCERO , SESENTA Y [/] OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL [/] SETECIENTOS Y SETENTA Y [/] TRES. [/]

En lo lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, lo dia quinse del mes de febrer, any de la Nativitat del Senyor de mil set-cents setanta-y-tres [15.II.1773], sie notori a tots que nosaltres, Andreu Carner y Jaume Carner, pare y fill, boters del lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, de nostre grat y certa siència confessam y en veritat regoneixem a vós, Jaume Oliveras, corder d'est lloch de Sant Feliu de Cudines, sogre de mi, dit Jaume, present:

Que en lo modo avall escrit nos haveu donat, pagat y entregat respectivament cent y xexanta lliuras barceloneses, dos caixas ab sa roba y tres vestits nuviats; y són y nos serveixen en paga y satisfació de semblants que vós ne prometéreu donar de dot a Rosa, filla vostra, nora y muller nostra respective, ab un capítol resultant dels capítols matrimonials entre mi, dit Jaume, y dita muller mia, fets, firmats y jurats rebuts en poder del notari avall escrit, lo dia vint-y-dos del mes de noembre pròxim passat de mil set-cents setanta-dos [22.XI.1772]; las quals cosas, dita nora y muller nostra nos constituí y aportà en dot, per dot y en nom de dot sua ab altre capítol resultant de dits capítols matrimonials; de totas las quals cosas, ab altre capítol dels mateixos capítols férem y firmàrem a la dita nora y muller nostra carta dotal y de espoli, que lloham y aprobam ab la present.

Lo modo de la paga y entrega respective de ditas cent y xexanta lliuras barceloneses, caixas, roba y vestits nuviats és que ditas cent y xexanta lliuras, las rebem de mans vostras ab diner comptant en presèn- [5v] cia del notari substitut de l'infrascrit, y dels testimonis avall escrits; y las caixas, roba y vestits nuviats per verdadera y real entrega que de ditas cosas nos féreu lo dia de ahir [14.II.1773].

Y renunciant a la excepció de las cosas sobraditas no ser hagudas ni rebudas, y a tot altre dret y lley que valer y ajudar-nos puga, en testimoni de ditas cosas vos fem y firmam esta àpocha de paga; y cancel·lam y anul·lam la obligació per vós feta ab dits y sobrecaendats capítols matrimoniales, així y de tal manera que no puga aquella aprofitar a nosaltres ni als nostres, ni danyar a vós ni als vostres en manera alguna.

Feta en dit lloch, en lo dia, mes y any sobredits [15.II.1773], essent presents per testimonis: Pau Ollana y Feliu Parer, corders, tots d'est lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, y lo discret Thomàs Palaudàries y Nadal, notari públich de dit est lloch, qui en estas cosas en nom y com a substitut del notari avall escrit, ha entrevingut; y dits pare y fill que jo, lo dit notari substitut, fas fe, conech fírmam de llurs mans. = Andreu Carner, boter. = Jaume Carner. = Thomàs Palaudàries y Nadal, notari. = En poder de mi, Ignasi Palaudàries y Nadal, notari. .A. [/]

Sig- [signum maior] num mei, Ignatii Palaudaries et Nadal, auctoritate regia notarii publici loci Sancti Faeliciis de Cudines, diocesis Barchinonae, qui preadicta apud me recepta, aliena manu scribere feci, et propria subscripsi et clausi, rogatus in fidem in praesenti foleo, regii sigilli tertii, die vigesima septima, praedictorum mensis et anni [27.II.1773]. .A.

[6, en blanco]

Texto V:

[7r] [Escudo grande de Carlos III, con la leyenda alrededor: «**CAROLUS ·III· D·**[ei] **G·**[ratia] [vellocino de oro] **HISPANIAR·**[um] **REX·** [corona real] [/]+ [/]

Sesenta y ocho maravedis. [/]

SELLO TERCERO , SESENTA [/] Y OCHO MARAVEDIS , AÑO [/] DE MIL SETECIENTOS Y SE- [/] TENTA Y SEIS. [/]

En lo lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, lo dia dos del mes de juny, any de la Nativitat del Senyor de mil set-cents setanta-y-sis [2.VI.1776], sie notori a tots que jo, Isidro Soldevila, espardenyer de la vila de Sant Esteve de Granollers, bisbat de Barcelona, de grat y certa siència mia confesso y regonech a vós, Jaume Oliveras, espardeñer del lloch de Sant Feliu de Cudines, de dit bisbat de Barcelona, sogre meu, present:

Que en lo modo avall escrit me haveu donat, pagat y entregat respectivament dos-centas lliuras barceloneses, una calaixera ab sa roba blanca, tres vestits nuviats, un devantal de tafetà y una caputxa negra de vel de monja; y són y me serveixen en paga y satisfació de semblants que vós me prometéreu donar de dot a Francesca Oliveras, filla vostra y muller mia, ab un capítol resultant dels capítols matrimoniales entre jo y dita Francesca, muller mia, fets, firmats y jurats rebuts en poder del discret

Ignasi Palaudàries y Nadal, notari públich de dit lloch de Sant Feliu de Cudines, lo dia vint del mes de maig pròxim passat y del corrent any [20.V.1776]; las quals cosas, dita Francesca, muller mia, me constituí y aportà en dot, per dot y en nom de dot sua, ab altre capítol resul- [7v] tant de dits capítols matrimoniais; de totas las quals cosas, ab altre capítol dels mateixos capítols jo, dit Isidro, ne fíu y firmí a dita muller mia carta dotal y de espoli, que lloho y aprobo ab la present.

Lo modo de la paga y entrega respective de ditas dos-centas lliuras barceloneses, calaixera ab la roba blanca, vestits nuviats, devantal de tafetà y caputxa negra de vel de monja és que ditas dos-centas lliuras confesso haver-las rebudas de vós ab diner comptant a mas voluntats; y la calaixera ab sa roba y vestits per verdadera y real entrega que de ditas cosas me n'haveu fet a mas voluntats.

Y renunciant a la excepció del diner y cosas sobreditas no ser comptants y aquellas no ser hagudas ni rebudas, y a tot altre dret y lley que valer y ajudar-me puga, en testimoni de ditas cosas vos fas y firmo esta àpocha de paga; y cancel-lo y anul-lo la obligació per vós feta ab dits y sobrechalendats capítols matrimoniais, així y de tal manera que no puga aquella aprofitar a mi ni als meus, ni danyar a vós ni als nostres en manera alguna.

Feta en dit lloch, en lo dia, mes y any sobredits [2.VI.1776], essent presents per testimonis: Pere Permanyer y Brossa, pagès, y Joan Argemir, parayre, tots de dit est lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona; y dit confessant que jo, lo notari avall escrit, fas fe, conech firma de sa mà. = Isidro Soldevila. = En poder de mi, Thomàs Palaudàries y Nadal, notari. .A: [/]

Sig- [signum maior] num mei, Thomae Palaudaries et Nadal, auctoritate regia notarii publici commorantis in loco Sancti Felices de Cudines, diocesis Barchinonae, qui preadicta apud me recepta, propria [8r] manu scripsi et clausi, rogatus in fidem in praesenti foleo, regii sigilli tertii, dictis die et anno [2.VI.1776]. .A

[8v, en blanco]

Texto VI:

[9r] [Escudo grande de Carlos III, con la leyenda alrededor: «**CAROLUS ·III· D·**[ei] **G·**[ratia] [vellocino de oro] **HISPANIAR·**[um] **REX·** [corona real] [/]+ [/]

Veinte maravedis. [/]

SELLO QVARTO , VEINTE [/] MARAVEDIS , AÑO DE MIL [/] SETECIENTOS Y SETENTA Y [/] SIETE. [/]

En lo lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona, lo dia nou del mes de mars, any de la Nativitat del Señor de mil set-cents setanta-y-set [9.III.1777], sie notori a tots que nosaltres, Ramon Vila, corder natural d'est lloch de Sant Feliu de

Cudines, de esta part de alguns anys habitant en la parròquia de Santa Coloma de Gramanet, bisbat de Barcelona, y Maria Vila y Oliveras, cònjuges, de nostre grat y certa siència confessam y en veritat regoneixem a vós, Jaume Oliveras, corder de dit est lloch de Sant Feliu de Cudines, sogre y pare nostre respective, present:

Que en lo modo avall escrit nos haveu donat y pagat sinquantia lliuras barceloneses; y ditas són y nos serveixen en paga y satisfació de semblants que vós ne haveu promès donar de dot a mi, dita Maria Vila y Oliveras, ab un capítol resultant dels capítols matrimonials entre nosaltres fets, firmats y jurats rebuts en poder del notari avall escrit, lo dia present [9.III.1777]; las quals, jo, dita Maria, he constituhit y aportat en dot, per dot y en nom de dot mia al dit marit meu, ab altre capítol resultant de dits capítols matrimonials; de las quals, ab altre capítol dels mateixos capítols, jo, dit Ramon Vila, he fet y firmat a dita muller mia carta dotal y de espoli, que lloho y aprobo ab la present.

Lo modo de la paga de ditas sinquantia lliuras barceloneses és que trenta-sinch lliuras, las rebem ab diner comptant en presència del notari y testimonis avall escrits, y las restants quinse lliuras, las tenim rebudas de vós ab diner comptant a nostras voluntats.

Y renunciant a la excepció del diner no ser tot comptant y la dita quantitat no ser tota [9v] haguda ni rebuda, y a tot altre dret y ley que valer y ajudar-nos puga, en testimoni de ditas cosas vos fem y firmam esta àpocha de paga; y cancel·lam y anul·lam la obligació per vós feta ab dits y sobrechalendats capítols matrimonials, així y de tal manera que no puga aquella aprofitar a nosaltres ni als nostres, ni danyar a vós ni als vostres en manera alguna.

Feta en dit lloch, en lo dia, mes y any sobredits [9.III.1777], essent presents per testimonis lo discret Thomàs Palaudàries y Nadal, notari públich, y Vicens Tura y Bastón, pagès, tots d'est lloch de Sant Feliu de Cudines, bisbat de Barcelona; y per dits cònjuges confessants que jo, lo notari avall escrit, fas fe, conech que diuhen no saber de escriurer, firma per ells un de dits testimonis. = Per Ramon Vila y Maria Vila y Oliveras, firma Thomàs Palaudàries y Nadal, notari testimoni. = En poder de mi, Ignasi Palaudàries y Nadal, notari. .A. [/]

Sig- [signum maior] mei, Ignatii Palaudaries et Nadal, auctoritate regia notarii publici loci Sancti Faelicis de Cudines, diócesis Barchinonae, qui praedicta apud me recepta, aliena manu scribere feci, et propria subscripsi et clausi, rogatus in fidem in praesenti foleo, regii sigilli quarti, die decima septima, praedictorum mensis et anni. .A. [/]

Àp[oq]uas dels dots.

5. Documentos de la Casa de Lardiés, de Lardiés.-

Si en el texto I aparece «Pere Sarrats, Pere Vallcorba y Pere Vallcorba i Figarol, teixidors de llana del present lloch de Sant Feliu de Codines» y, en el texto III, «Andreu Vila, teixidor de lli», en el Archivo de la Casa de Lardiés se encuentra un modelo de instrumento notarial, de alrededor de 1740, sobre el proceso de trabajar la lana, la del cobro de impuestos y lavado de la lana, comparable, quizá, con la que seguramente hacía el «parayre» catalán Joan Argemir, testigo del texto V:

«Método de cómo se deben deazer las gías de las lanas:

Sr. Alcalde y Juez ordinario del lugar de Lardiés: hago saber como oy, día de la fecha, saca de este lugar (fulano de tal parte) para tal parte en tantos badajes mayores y tantos menores, y tantas sacas con las manos puestas al margen, con tantas arobas de lana y tantas de añino en sucio del corte y esquilmo de tal año, de las pilas de los becinos de tal lugar y de... para su fianza a satisfacción del alcalde, para su resguardo, porque el alcalde las debe de firmar o el regidor en falta del alcalde.

[garabato de firma ilegible]

Forma de las licencias para labar lana y fabricarla:

Alcalde y Juez ordinario de este lugar: por quanto fulano de tal, becino de este lugar, en el día de la fecha aparecido ante mi y espresado necesita consumir en su casa tantas arobas de lana y tantas de añino en sucio del corte de tal año, propias de su ganado, para tal efecto y suplicándome pasase a verlas pesar, y abiéndolo ejecutado para que pueda lavarlas y trabajarlas sin ningún riesgo, le concedo y doy esta licencia en tal día, mes i año, la que me deberá volverme junto, alcalde fulano de tal.

Abiendo bisto consumidos las tantas arobas de lana que contiene esta licencia en tal especie de... y la da, o tegido lo declaro, y ser fecho assí, en tal día, mes y año.

Fulano de tal, alcalde,

Pedro Lardiés»

[a la vuelta, dice el asunto del documento, como «Àp[oq]uas dels dots», del texto VI:]

«Forma para hacer las guías de las lanas».

A continuación, pongo dos ejemplos de época de pago de dote contemporáneos a los de Sant Feliu de Codines, el primero [Lardiés, 7.VI.1779] de los cuales es de un labrador, Domingo de Barrio, de Josa de Garcipollera, casado con una hija de Vicente Lardiés [y del Cacho] y de D.^a Orosia de Asso, D.^a Antonia Lardiés y de Asso. Más adelante, será infanzón junto a su hijo D. Vicente Lardiés y de Asso, en 5.II.1795, por el Ilmo. Sr. Marqués de Alòs, Josep M.^a d'Alòs i de Móra, III^o en el Reino de Nápoles, entonces Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, y Gobernador Militar y Político de la Ciudad de Jaca y su Partido –al que pertenecía la Baronía de Lardiés-,

como sus hermanos D. Marcos Lardiés, Señor en parte de San Yuste y Borrastre, y D. Juan Lardiés.

«Digo yo, Domingo de Barrio, labrador y vecino del lugar de Josa de Garcipollera, que otorgo haver recibido de Vicente Lardiés, del lugar de Lardiés, la cantidad *catorce libras jaquesas* a cuenta del dote que tiene mandado a su hija, Antonia Lardiés; y para que conste, lo firmo en Lardiés con esta +, que es mi firma acostumbrada, a siete días del mes de junio de mil setecientos setenta y nueve.

Don Ramón Hecho, Rector, soy testigo de lo sobredicho y vi firmar al dicho Barrio [y a continuación, firma ilegible]».

Por otro lado, el segundo instrumento, en que figura al dorso del folio original el asunto: «Recibos de María Lardiés», dice así:

«El abajo firmado otorgó aber recebido de manos de Vicente Lardiés, en cuenta del adote que del dote de mi muger, María Lardiés, la cantidad de bente y siete libras, doce sueldos y trece dineros de monedas jaquesas; y por la verdad, lo firmo con esta cruz, que es mi firma acostumbrada: +, allándose presente y por testigos Miguel Allué y Felipe Tomás. Miguel Allué, vecino de Lardiés, y Felipe Tomás, vecino de Berroy [agregado del municipio de Fiscal, despoblado actualmente].

Miguel de Allué [infanzón], soy testigo y bi firmar al otorgante y firmé por mi contestigo, dijo no sabiya [sic] escribir.

Y por la verdad se yzo el presente recibo el año de mil setecientos ochenta y siete, a bentsiete de mayo.»

Y, para terminar, en esta ocasión se trata de una cédula de parte de una dote, con mucha ropa, algunas joyas y un crucifijo, junto a «una arca de pino nueva con su cerradura», que corresponde en los textos catalanes a la «caixa de núvia». Se trata de la dote de D.^a Joaquina Lardiés y de Asso, doncella, hija legítima del infanzón D. Vicente Lardiés y del Cacho y de D.^a Orosia de Asso, cónyuges, vecinos del lugar de Lardiés, casada con D. Manuel Allué, infanzón, mancebo, hijo legítimo de D. Antonio Allué y de D.^a Orosia Blasco, cónyuges vecinos del lugar de Ceresola [Ceresola, 24.X.1801]:

«Cédula de la ropa que Joaquina Lardiés, doncella, natural del lugar de Lardiés, hija legítima de Vicente Lardiés y Orosia de Asso, cónyuges, vecinos del lugar de Lardiés, por el matrimonio contrahido con Manuel Allué, infanzón, mancebo, hijo legítimo de Antonio y Orosia Blasco, cónyuges, vecinos del lugar de Zeresola; y es del tenor siguiente:

Primeramente, basquiñas: una nueva de jamelote negra, más otras dos azules de jamelote, más otra de jamelote colorada, más otra de jamelote morado, nuevas; otra de estameña negra nueva, otra de estameña azul nueva.

Más, juvenes: uno de grisete nueva negra, nuevo, otro de grisete nueva azul; varragán negro nuevo; otro de paño fino morado nuevo; otro de estameña morada nuevo; más, dos de jamelote morados nuevos; otro de estameña pasado por el colorado nuevo. / Más, justillos: dos de jamelote morados nuevos; dos de griseta: uno usado, otro colorado. / Más, mantillas: una de bayeta fina blanca, otra de bayeta comuna, otra de bayeta de cassa negra nueva. / Más, delanteles: dos de indiana azul; otro de moresparada nuevo; otro de indiana blanco. / Medias: nueve pares de estambre de dos hilos. / Más, zapatos: cinco pares nuevos. / Más, alpargatas: 3 pares. / Pañuelos de seda: tres de a duro cada uno. / Más, de mosolina, tres: dos blancos bordados –de la China, de flores-, dos. / Más, dos blandas coloradas. / Más, dos cortadas: una de crea, otra de mosolina. / Más, dos: un pañuelo blanco de tela y otro colorado. / Más, dos redes de seda. Valor: uno de ocho pesetas, otro de seis pesetas. / Más, zinta: veinte varas de diferentes colores con su capazo. / Más, joyas: un Santo Cristo plata. Precio: 3 pesetas. / Más, tres joyas de plata. Su valor: 15 reales plata. / Más, una cruz y dos pares de pendientes. Su valor: 16 pesetas. / Más, camisas: nueve. Cuertos de lienzo, uno; cuerpo de tela. / Más, manteles: cinco varas de lienzo de flores. / Más, sábanas: de lienzo, dos. / Más, almoadas: dos, de lienzo, nuevo. / Más, toallones o enjuagamanos: diez palmos. / Más, una manta de cama blanca. / Más, un cobertor de corbetor de cordellate nuevo colorado. / Más, una basquiña azul nueva. / Más, dos delanteles de cassa. / Más, una arca de pino nueva con su cerradura.

Manuel Allué otorgó lo arriba dicho.

Don Domingo Blasco, Rector de Xillué, soy testigo de lo arriba dicho.

Pedro Villacampa otorgó lo dicho.

Esta cédula, recibida y otorgada con los testigos arriba expresados, es parte de la cédula matrimonial auténtica recibida por Don Antonio Borrue, notario público de los Reales Consejo[s] de su Majestad.

Fecha fue en el lugar de Ceresola, a los 24 días del mes de octubre del año 1801.

Yo, Vicente Lardiés, / so yo el que entreg[u]é».

6. Notas.-

1. Introducción: Josep M. d'Alòs i de Móra (Ciutat de Mallorca 2.XI.1765 (bautizo: 4)- + Madrid 17.VI.1844) fue III Marqués de Alòs en el Reino de Nápoles. Teniente General de los Reales Ejércitos (1814). Secretario interino de Estado y del Despacho universal de la Guerra de España e Indias. Ministro de Guerra e interino de Marina (desde VI.1819 a III.1820). Capitán General de Baleares (1825), tras la insurrección de

Rafael Riego, que desembocó en el Trieno Liberal. Gentilhombre de Cámara con ejercicio de S.M. Regidor Perpetuo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Enemistado con el Obispo de Mallorca y otros eclesiásticos, el intendente y el Conde de Montenegro, fue destituido del cargo de Capitán General de Baleares por Fernando VII (1828). Contestó a dichos cargos y ejerció como Consejero de Guerra. Caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén (1777). Caballero de la Orden de de Montesa. Caballero profeso de la Orden de Santiago (1801). Caballero Maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1813). Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Caballero de la Real y Militar Orden de San Fernando de 3.ª clase. Condecorado con la Flor de Lis de Francia y otras de mérito militar. Alguacil mayor honorario y Secretario supernumerario con entrada y ejercicio en el Santo Oficio de Inquisición de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Notario público de los Reinos. Académico numerario de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Subdelegado de montes y plantíos de la villa del Horcajo. Casado (Horcajo 27.IV.1797) con D.ª María Luisa de Haro y Haro (*Horcajo 2.X.1772), de cuyo matrimonio nacieron Maria Ferrana, Maria de la Mercè, Joaquina, Lluís Carles, Antoni y Josep Maria d'Alòs i de Haro.

Bibl.: Pedro Vela de Almazán (Caballero Maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, Camarero de honor supernumerario y Caballero de Espada y Capa de S.S., etc.), *Relación de los Caballeros Maestranes de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza desde la creación de estos cuerpos hasta la fecha formada por...*, carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt, de la Real Academia de la Historia, Senador del Reino, Est. Tipográfico de La Loma, Úbeda 1905, esp. 7 para Josep M. d'Alòs i de Móra y parientes paternos, dada una copia fotocopiada gentilmente por el editor y genealogista Sr. Ignacio Koblischek, de Sevilla; Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Hidalguía, Madrid 1993, 32-33, expedientes 14 (año 1801) y 520; DD. AA., *Archivo General Militar de Segovia. Índice de expedientes personales*, 9 vols., esp. tomo I (A-BLUM), Instituto Luis de Salazar y Castro (C.S.I.C.)-Ediciones Hidalguía, Madrid 1998, esp. 131: parientes paternos; Assumpta Escudero y Josep Mainar, *El noble català al monestir de Pedralbes*, Ajuntament de Barcelona-Museu d'Art de Catalunya-[Reial Monestir de Santa Maria de Pedralbes, de la Orden de Santa Clara], presentación de Joan Ainaud de Lasarte, Barcelona 1976, esp. 83, para el lecho de campaña, descrito y fotografiado, elaborado en Algeciras por el maestro Juan García Tamayo en 1818, que debió llevar al monasterio su hermano Antoni o sus hermanas Maria Ventura y Marianna, o bien algun hijo suyo, probablemente alguna hermana o hija que entró de monja clarisa;

Antonio Matilla Tascón (del Instituto de Estudios Madrileños y Académico de la de San Dámaso), *Índice de testamentos y documentos afines de nobles*, Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.)-Hidalguía, Madrid 1984, esp. 11: «[Título. Apellidos y nombre (Otros títulos):] 33. ALÓS, Marqués de / ALÓS Y DE MORA, José María de [Fecha:] 1838-Ago.[sto]-30 T.[estamento] [Protoc.(olo):] 25.204 [Folio:] 301 / [Fecha:] 1844 Inv.[entario] [Protoc.(olo):] 25.204 [Folio:] 316»; Epifanio Borreguero García, *Colección de pasaportes heráldicos*, 2 vols., Instituto Salazar y Castro-Hidalguía, Madrid 1990, esp. tomo I, 6-7; Lluís de Bru de Sala i de Valls (+) (Caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña) y Armand de Fluvià i Escorsa (Caballero de la Orden Constantiniana de San Jorge, Conseller Heràldic de Catalunya), *Nobiliari del Reial Cos de la Noblesa de Catalunya*, Reial Cos de la Noblesa de Catalunya, Barcelona 1998, 9 y 8-10 para parientes paternos; Francisco José Morales Roca (Príncipe romano de Bassano, Caballero de la Orden de Malta, del Santo Sepulcro, de la Constantiniana de San Jorge, del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña y asesor de éste), *Armoria Catalana. Concesiones heráldicas otorgadas a los Caballeros del Principado de Cataluña. Dinastías de Austria y de Borbón (1515-1836)*, Stemmata, Agrupación de Bibliófilos, Barcelona MMIII [de hecho, 2004], esp. para el linaje de los Alòs, de Moirà, 6-7 y n. 13, ejemplar dado gentilmente por el Ilmo. Sr. Barón de Vilagayá y Conde de Galiano de Aymerich; S. Gascón Urís, «El Marqués de Alòs y la Casa de Lardiés: estudio y edición de documentos sobre la renovación de infanzonía de 1794-95», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* XLIX (2003-2004), Reial Academia de Bones Lletres, Barcelona 2004, 371-394. Dicho *Boletín* lo presentó el anterior Presidente de la RABLB, Dr. Eduard Ripoll i Perelló (+), en homenaje del 90º aniversario del Conde de Casa Dávalos, Dr. Martí de Riquer i Morera, anterior Presidente de la corporación, a quien se le nombró Presidente de Honor, con la entrega de medalla y diploma, e inauguración de su busto en el vestíbulo del Palau Requesens, sede de la Academia, acto al cual asistí. Al cabo de unos pocos meses, S.M. el Rey le otorgó la Grandeza de España (BOE 23.IV.2005). En n. I, cito mis «Datos sobre el uso de papel catalán en Huesca», *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Diputación Provincial de Cuenca, Área de Cultura-AHHP, Cuenca 1997, 151-167. Para las condecoraciones llevadas por el Marqués, véase el raro librillo *Coleccion de las Ordenes Militares, Cruces y medallas de distincion de España*, En Madrid en las librerías de Castillo calle mayor, y de Barco carrera de San Jerónimo, s.d., 16 pp. [reprint: Servicio de reproducción de libros, Librerías "París-Valencia", Valencia 1995].

Sobre el linaje Giraldeli y el Condado de Giraldeli (documentación entre 1549-1894), existen 4 cajas, sign. 102.60, en el Palacio Tavera, de la Casa Ducal de

Medinaceli, en Toledo, sede de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Preparo actualmente un estudio sobre la Baronía de Lardiés y el Condado de Giraldeli.

Situación histórica de la Notaría Palaudàries: Laureà Pagarolas i Sabaté (coord.); Lluïsa Cases i Loscos, Albert Curto i Homedes, Antoni Mayans i Plujà, Laureà Pagarolas i Sabaté, y Ramon Planes i Albets, *Els fons de protocols de Catalunya. Estat actual i proposta de sistematització*, Associació d'Arxivers de Catalunya-Col·legi de Notaris de Catalunya-Fundació Noguera-Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, Direcció General de Dret i Entitats Jurídiques, Girona 2005, para el distrito judicial de Granollers, que recogía la documentación de Sant Feliu de Codines, 83-85.

2. Contenidos: sobre la figura jurídica del «hereu» catalán, la tesis doctoral de M. Encarna Roca i Trias, *Natura i contingut de la llegítima en el dret civil català*, premi Antoni M. Borrell i Soler 1973, Institut d'Estudis Catalans (Treballs de la Secció de Filosofia i Ciències Socials IV)-Càtedra Duran i Bas, prefaci de D. Francisco Fernández de Villavicencio, Barcelona 1975.

3. Texto I: Para el sello del escudo grande de S.M. el Rey D. Carlos IV (1788-1808), Natalia Pérez-Aínsua Méndez, *El papel sellado en el Antiguo y el Nuevo Régimen: heráldica y alegorías en el sello*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla (Serie: Historia y Geografía 131)-Ayuntamiento de Écija, prólogo del Dr. Manuel Romero Tallafigo, Sevilla 2007, 84, Figs. 55 y 56; 86, Figs. 58 y 59, que utiliza el escudo de su antecesor, D. Carlos III, creado el 10.VI.1760, tal como indica la autora, 82 y n. 124 sobre el estudio del Dr. Faustino Menéndez Pidal y de Navascués, Presidente de Honor de la RAMHG y académico de la RAH, de Madrid: «El escudo era partido y cortado de dos (figs. 52 y 53): En jefe: 1º. Partido: 1 Aragón, 2 Aragón-Sicilia; 2º. Partido 1. Austria, 2 Borgoña moderna. En campo: 2.1. Parma. 2.2. Toscana. En campaña: 3.1. Borgoña antigua. 3.2. Brabante. 3.3. Entado en punta de Flandes partido de Tirol. Sobre el todo escudo abreviado de Felipe V. Timbrado de corona real y orlado por el collar del Toisón.» Además, *Emblemmata. Revista Aragonesa de Emblemática* II (1996) 239-260; III (1997) 227-236; V (1999) 9-27; VI (2000) 229-240; VII (2001) 447-453; *Paratge. Qvaders d'estudis de genealogía, heràldica, sigil·lografia, vexil·lologia i nobiliària* 19 (2006) 83, citado por quien escribe esto en «Documentación sobre las familias Remartínez y Trasobares, y el castillo de Ateca (prov. Zaragoza)», *Actas del VIII Congreso de Historia del Papel en España. Burgos, 9-11 de julio de 2008*[2009], 215-256, esp. 241-242, n. 15. Para la cruz florenzada, *id.*, *op. cit.*, 86: «La parte textual presentaba una cruz florenzada, el precio en gótica y escritura ornamentada –itálica con fantasía- para las expresiones de la clase, precio y año de vigencia del sello.» Por lo tanto, tiene unos brazos en forma de trébol o de flor y toda ella forma, visualmente en conjunto, una especie de rombo. Según Pompeu

Fabra, *Diccionari general de la llengua catalana*, revisado y ampliado por su discípulo Josep Miracle, A. López Llausàs – Editor, Barcelona 1968 [uso la 5.^a ed., con el retrato y firma del autor, conmemorativa del centenario de su nacimiento, 20:II.1868, en la villa de Gràcia, ahora barrio de Barcelona], 1601, s. u. «tafetà», cat. ‘tela fina de seda, llisa i llustrosa’, cast. ‘tela fina de seda, fina y lustrosa’.

4. Textos II y III: Pérez-Aínsua, *op. cit.*, 81-82 y n. 123: «La cruz o invocación simbólica que presidió el sello, en este año [1759] era encuadrada [n. «123. Cruz encuadrada es aquella cuyos brazos parten de un cuadrado.» (...)] y los brazos se remataron en forma triangular.» Éste es el tipo de cruz que preside estos dos textos.

5. Textos II-VI: Para el escudo grande de S. M. el Rey D. Carlos III, el *Rey tipógrafo*, Pérez-Aínsua, *op. cit.*, 82-85 y nn. 124-130, además, el comentario de la autora: «Asimismo, la creación de la Orden que llevaba su nombre, en 19 de septiembre 1771, hizo que los escudos se rodeasen, además de por el collar del Toisón, por este nuevo collar, compuesto por cuarenta y un eslabones con la siguiente secuencia: cifra del Monarca orlado por un laurel, seguido de un león vuelto hacia la cifra, un castillo, un trofeo de guerra constituido por el yelmo acolado de banderas y de nuevo un castillo y la cifra del Monarca. De la punta pende una cruz de Malta con los brazos rematados por esferas y en la intersección de dichos brazos un escudo redondo con imagen de la Inmaculada, que se observó en el papel sellado en el sello de Carlos IV desde 1790 a 1796 (figs. 54, 55 y 56).»

6. Texto I, II y III: Para la historia del mueble, Mònica Piera y Albert Mestres, *El moble a Catalunya. L'espai domèstic del gòtic al Modernisme*, Ed. Angle (Patrimoni Artístic de la Catalunya Central), Manresa 2000, y la reseña de la directora del Museu Frederic Marès, la Académica numeraria de la Reial Acadèmia de Belles Arts de Sant Jordi de Barcelona, Dra. Pilar Vélez, «Triple aportació a la història del moble», subapartado «Assaig» de cultura, diario *Avui* (9.XI.2000). Y, también, muy especializado, el de Escudero-Mainar, *op. cit.*: para la «caixa de núvia»: por el material maderero empleado: 21-22; cuando entraban de monja o se casaban, 30, 33-34; dibujos: 30-45, donde en 43-44 y fotografías en 77 y 80 está la «caixa de núvia» de Barcelona, con sus arquitos, y en 45 la «caixa de nuvi» con tres cajoncitos detrás del plafón derecho de la cara delantera del mueble; para fotografías e inventario de «caixes», 10, 80-81 y 123 y, como papelería, 128; «caixes de núvia», 28, 74-77 y 79-82 y, como «caixa major», 77-78, 119 y 123.

En las épocas de pago, Teresa Oliveras recibe de dote «una caixa ab sas robas y vestits, un devantal de tafetà y una caputxa» (I); Magdalena, «dos caixas ab sas robas y vestits nuviats» (II); Rita, «dos caixas ab sa roba, vestits nuviats y mitat de manto» (III); Rosa, «dos caixas ab sa roba y tres vestits nuviats». Josep Mainar (texto)

y Francesc Català Roca (fotografías), *El moble català*, Edicions Destino (Imatge de Catalunya, Barcelona [impreso por Heraclio Fournier, S.A., Vitoria] 1976, 11, 34-35, 37, para consideraciones generales sobre la «caixa» medieval, y otros contenedores como los cofres, y la arquimesa, la arquilla, la cónsola, los armarios, el escaparate, el arquibanco, el secreter y la papelera, el bargueño, el canterano... Según Fabra, *op. cit.*, s. u. «caixa», 295: «Receptacle d'una certa grandària, de forma rectangular, generalment de fusta amb fons i tapa clavats i destinada a conduir i transportar tota mena d'objectes', cast. 'receptáculo de una cierta envergadura, de forma rectangular, generalmente de madera con fondo y tapa clavadas y destinada a llevar y transportar todo tipo de objetos'. Se trata de la «caixa de núvia», que es como la descripción, con la tapa clavada con hierros o clavos torcidos que se levanta por la parte delantera. Las más sencillas eran de pino, álamo, abedul y las más elaboradas eran de nogal y roble, como la fotografiada de Mainar-Català, *op. cit.*, 100, típica del Pla de Lleida. En Cervera hacían este tipo de «caixa de núvia»: «Els motius vegetals són més aviat minoritaris en els plafons de les caixes catalanes. I els temes de les talles de la motllura inferior són encara més desacostumats. Monestir de [Santa Maria de] Pedralbes [de Barcelona].» Este tipo mide aproximadamente 6 palmos y medio, unos 195 cm de largo x unos 60 cm largos de alto, unos 3 palmos. Llevan dos llaves: una, para cerrar la tapa superior. La de esa página no lleva, pero al examinar otra visualmente, ésta lleva las molduras vegetales en la cara delantera y laterales y, debajo de los plafones, un cajón estrecho de 3 palmos y medio, unos 80 cm de largo x 10 cm de alto, es decir, medio palmo. Es de finales del s. XVIII, en madera teñida de negro, con las dos patas delanteras en forma de garras y las traseras, también pero en lugar de encontrarse diagonalmente siguen la vertical de la cara trasera de la caja. Ese tipo era para casas con recursos económicos, mientras que las más sencillas eran de unos 5 palmos y medio, unos 110 cm de largo x unos 55 cm, es decir, unos escasos 3 palmos de alto, según otra caja, de finales del XIX que también examino visualmente. Cuando era «caixa de nuvi», tenía detrás del medallón derecho de la cara delantera, a modo de puertecita, unos cajones para guardar los lazos, corbatines, calcetines, fajas, pañuelos... Por otro lado, la tradición oral, no comprobada, de hace unos años, al examinar una «caixa de nuvi» parecida a esta del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes, de Barcelona, era que si la esposa quedaba viuda, la pintaban de negro; si era el desposado viudo, su caja también pasaba a ser negra. A pesar del comentario, me inclino a pensar que también podría tratarse de una moda el pintar las entalladas con molduras de negro, con una especie de anilina, para destacar frente a las demás, lisas y de maderas corrientes. Mientras las del Pla de Lleida, como las dos examinadas de Cervera del novio y la novia, eran con motivos vegetales de hojas y

flores, las de Barcelona llevaban unos arquitos en la cara delantera. Véase *op. cit.*, apartado «Barroc», subapartado «La caixa de núvia», 114 y el de Escudero-Mainar, *op. cit.*, 80, de nogal: «N.úmer»⁹ Inv.[entari]: 115.091 / **CAIXA DE NÚVIA** / Fusta de noguera / 63 x 142 x 54,5 cm / s. 17 / Caixa de núvia en la que hi trobem un fris a baix, lleugerament sobressortit. La part frontal de la caixa presenta triple emplaonat, de proporcions quadrades. La tapa sobressurt lleugerament fent voladís pel davant i amb solapes guardapols als dos caps, i és llisa pel damunt. Descansa la caixa sobre quatre petges posades al biaix, en figura de grapes de lleó. La decoració dels plafons i monjos és d'estilització vegetal. El plafó de la dreta, que és una porteta, clou tres calaixos, dels que n'hi ha un de perdut.»

Las hermanas de IIV, Teresa, Magdalena, Rita y Rosa, reciben la primera una «caixa [de núvia]» y las otras tres, «dos caixas [de núvia]»; en cambio, Maria, casada con Ramon Vila, de Sant Feliu de Codines pero habitante en Santa Coloma de Gramenet, sólo cobrará 50 libras barcelonesas, en dos plazos, y sin ninguna «caixa de núvia».

En V, el matrimonio del foráneo Isidro Soldevila, alpargatero de Sant Esteve de Granollers, y Francesca Oliveras recibió «una calaixera ab sa roba blanca, tres vestits nuvials, un devantal de tafetà y una caputxa negre de vel de monja», además de una generosa cantidad de 200 libras barcelonesas. Según Fabra, *op. cit.*, s.u. «calaixera», 296: «moble d'uns cinc pams d'alçària, acabat en un tauler horitzontal generalment de marbre, que porta, l'un sobre l'altre, quatre o més calaixos de tota l'amplada del moble, destinat a desar-hi roba blanca, vestits, etc.», es decir, 'mueble de unos 5 palmos de altura, acabado en un tablero horizontal generalmente de mármol, que lleva, el uno encima del otro, cuatro o más cajones de toda la anchura del mueble, destinado para guardar ropa blanca, vestidos, etc.', es decir, un tipo de cómoda cajonera. Este mármol, blanco en las dos examinadas visualmente, acostumbra a ser veteado y sólo se encuentra en las más elaboradas, con unos cinco cajones, siendo el superior y el inferior de menor altura y sin llave, y los tres restantes centrales, con llave. Las patas delanteras acaban normalmente en forma de bola y las posteriores, cuadradas. A veces, en los laterales delanteros hay unas columnitas de adorno. Los cajones están tallados con motivos vegetales en su parte visible. La madera de la «calaixera» suele ser de pino o abeto, en su armazón, guías de cajones y partes no visibles, y chapadas de caoba, cerezo u otras maderas más nobles y raras: olmo, majagua, amaranto, ciclamor y sicomoro, arce, cinamomo, limonero, palo santo o palisandro y palo de hierro, cedro, caobilla, encina, ébano... Para la «calaixera», *op. cit.*, apartado «Barroc», subapartado «La calaixera», 127, 129, 131-132, 137-138, 141, 144, 162-170; sobre todo para la época de los textos, apartado «Neoclassicisme», 174, 177,

179-180, 182-183, esp. subapartado «La calaixera», de nogal maciza, 196-197 y 199; y para el tipo de maderas nobles y la moda de pintar de negro sillas y otros muebles, el apartado «Romanticisme», esp. 240 y 264, y el subapartado «La calaixera», 248-249.

Había la costumbre catalana de regalar la «calaixera», por parte del padre, a la hija cuando ésta cumplía edad núbil. A modo de ejemplo, mi bisabuela paterna materna, al cumplir sus quince años (30.V.1895), su padre le regaló su «calaixera», mientras que mi abuela paterna, al casarse a sus veinticuatro años (5.VIII.1928), compraron un baúl de tamaño parecido a una «calaixera». A mi padre y tíos, puesto que era familia numerosa, ya no. Y ya cuando nací, mis padres adquirieron un baúl —la mitad de una «caixa de núvia»- para guardar la ropita de bebé.

7. Texto IV: Presenta el papel sellado del Reino una cruz potenziada vaciada, el precio en gótica y escritura formada por la romana moderna vaciada.

8. Texto V: la «N» del papel sellado del Reino está invertida. Pérez-Aínsua, *op. cit.*, 81, fig. 49, pero con la forma externa del escudo de 83, Fig. 52: «En este año [de la muerte de D. Fernando VI, hermano de Carlos III] el sello se encabezaba por una cruz potenziada, con el precio del pliego expresado en gótica y la romana antigua, sin adornos, con la letra «N» al revés.» En cambio, en este texto V, en medio de cada letra aparece la perla —en forma de una redondilla vaciada o pequeño circulito- y el resto de las letras está vaciado.

9. Texto VI: La cruz es potenziada y rellena de tinta, el precio va expresado en gótica y la escritura está en romana antigua. Observo que a mitad de todas las letras de la escritura está en blanco excepto en la parte derecha del trazo medio de la «E» y de la unión del bucle superior de la «R» con la pata derecha.

Habría, a mi entender, que hacer un estudio del uso caligráfico y tipográfico del s. XVIII por parte de paleógrafos, historiadores del arte y filólogos hispánicos para el castellano y el catalán, donde observo tantos parecidos gráficos, por ejemplo, en las abreviaturas, en el uso de mayúsculas, en ciertos contextos, y de la tipología de letras impresas, por ejemplo, del papel sellado. Para ello, además de los manuales de paleografía, en el caso de la similitud con los textos impresos, podría empezarse a estudiar, por ejemplo, a partir del interesantísimo libro del Dr. Felipe Moriano, *Arte de leer los impresos antiguos castellanos*, Imprenta y libería de D. Antonio Izquierdo, Sevilla 1861 [reprint: Librerías «París-Valencia S.L.», Valencia 1999].

10. Documentos de la Casa de Lardiés, de Lardiés:

a) de Joan Corominas, con la colaboración de José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Ed. Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, V. Diccionarios, 7), Madrid 1980⁽⁴⁾, esp. vol. I (A-CA), 288, s. u. «añino»,

'lana de cordero', 'cordero joven', cat. 'anyell'; 536, s. u. «basquiña», 'vestidura parecida al jubón, hecha de bayeta', es decir, una falda; vol. II (CE-F), 234, s. u. «crea», 'cierto lienzo entrefino usado para camisas, sábanas, etc.', es decir, 'cierto lienzo de Bretaña', 'camisa', 'tela bretona'; 631-632, s. u. «enjuagar», para «enjuagamanos» del texto, 'servilletas', quizá 'servilletas para limpiar o rociar con agua'; 759, s. u. «esquilmar», 'dejar un árbol sin ramas', 'chupar con exceso el fruto de la tierra', 'despojar', por lo que «esquilmo» del texto sería, a mi entender, 'acto de despojar la lana del cordero'; 768, s. u. «estambre», 'urdimbre'; *id.*, s. u. «estameña», 'tejido de estambre, filamentosos'; vol. III (G-MA), 532-533, s. u. «jubón», 'especie de gabán con mangas', 'justillo, corpiño'; vol. IV (ME-RE), 195-196, s. u. «muselina», tela 'hecha en Mosul', ciudad de Mesopotamia, 'mosulina, musolina' y en el texto, «mosolina»; vol. V (R-IX), 513, s. u. «toalla», pero no recoge ar. «toallones», derivado, 'servilletas', cat. 'tovallons'; 739-740, s. u. «vara», que no recoge el significado de 'medida' aragonesa concreta de la zona, no recogida en este diccionario.

b) de Rafael Andolz, *Diccionario aragonés. Aragonés-castellano. Castellano-aragonés*, Mira editores, prólogo de Antonio Ubieto Arteta, Zaragoza 1992 [4.^a ed. corregida y aumentada], esp. 48, s. u. «badaje», 'caballería' (Caspe); 130, s. u. «cuerto, -ta» (La Zaida), 'corto, -ta', para «cuerto de lienzo», es decir, 'corto de lienzo'.

c) «delanteles», 'delantales, mandiles'; «grisete, -a», 'tela de color grisáceo'.



Fig. 1: Filigranas 1 (izquierda) y 2 (derecha)



Fig. 2: Filigranas 3 (izquierda) y 4 (derecha)



Fig. 3: Filigranas 5 (izquierda) y 6 (derecha)

FRECUENCIA DE ALGUNAS CLASES DE FILIGRANAS EN EL SIGLO XVII

Taurino Burón Castro / tburon@ono.com

Resumen: Dentro de los amplios aspectos que abarcan los congresos de la AHHP en relación con sus fines, las filigranas ocupan un lugar preferente. Una mínima aportación he intentado sumar a las actas de estas conferencias a través de comunicaciones anteriores, que son semejantes a la presente. En esta comunicación el tema se limita a exponer una relación de filigranas que figuran con mayor presencia en documentos manuscritos del siglo XVII. Se ha de situar en el contexto de otras anteriores que aspiran a formar un corpus de marcas de agua circunscritas a una provincia en este caso. A la vez, se exponen algunas características generales del tipo de papel (en su caso de excepciones o contraste) incluyendo también una selección de aspectos anejos a la filigrana: tamaños, situación, corondeles, etc.

Fines y fuentes

Esta comunicación pretende ser complementaria de otras presentadas en anteriores congresos de la AHHP, cuyo propósito es establecer pautas estadísticas y cronológicas para determinar la presencia de los diferentes tipos de papel y clases de filigranas en León, incluyendo algunas referencias a la misma provincia. Cualquier conclusión previa que se quiera obtener en este aspecto, queda condicionada en primer lugar por la cantidad de documentos analizados en relación con ambos campos. En otras ocasiones he expuesto una parte de este ensayo, que abarca tanto documentos manuscritos como impresos procedentes del ámbito nacional y extranjero. Se puede suponer que el trabajo resulte complejo, tanto desde el punto de vista topográfico como cronológico en relación con el papel, además de las limitaciones de tiempo y de la disponibilidad de los medios técnicos deseables. No obstante, espero que aportaciones parciales como la presente sirvan de orientación y referencia para estudios más completos en el ámbito local e interprovincial. También quiero referirme expresamente a lo aventurado que resulta intentar sacar conclusiones anticipadas fundándose en un número limitado de filigranas, pues tal sistema puede conducir a errores debidos a defecto de información o equivocada interpretación, que se comprueba cuando, por ejemplo, uno se topa con la sorpresa de filigranas desconocidas que obligan a modificar fechas tomadas como referencia previamente. Este resultado lo he experimentado en otra comunicación con una selección cronológica de filigranas, cuyos hitos de orientación hube de modificar al extraer

nuevos ejemplares que obligaban a hacerlo, viniendo a confirmarme en lo dicho anteriormente, que la cantidad y variedad de procedencias significa una garantía para las conclusiones.

La comunicación se limita a presentar una colección cronológica de un número determinado de clases de filigranas, teniendo en cuenta a la vez su mayor presencia. Todas proceden de documentos y expedientes manuscritos del archivo capitular de la catedral de León; así mismo, una mínima parte de documentos impresos bajo la forma de copias múltiples y de formularios de escrituras notariales exentas. (Ya me he referido en otras ocasiones a las ventajas e inconvenientes que significa circunscribirse a un solo centro)

He recurrido en primer lugar a un grupo de expedientes que fueron redactados a lo largo de todo este siglo XVII por una misma oficina. Esta limitación permite conocer con más precisión aspectos como el empleo continuado o alterno de diferentes procedencias del papel, así como su relación con las filigranas, sirviendo también para confirmar la conclusión que podamos extraer del fondo general a que aludimos seguidamente.

Esta primera subserie documental del archivo se refiere a visitas de casas del cabildo y abarca todo el siglo, está compuesta por expedientes que contienen un número variable de folios (sigs. 14.302 a 14.695.años 1600 a 1695¹). Como nexos cronológicos se ha de tener en cuenta la sucesión tipológica del siglo anterior, a la vez que en el XVII asistimos a la disminución o desaparición de clases de filigranas precedentes y a la aparición de otras nuevas.

Contenido

No es propósito de este trabajo catalogar y documentar todas las filigranas, de acuerdo con los fines que se han señalado anteriormente; sí creo obligado referirme a las que sirven para ilustrar aquellos. Este primer grupo se inicia con la filigrana de la mano, evolución de las múltiples formas del siglo anterior, cuyos orígenes se remontan al siglo XIV². Prácticamente todas son manos con los cuatro dedos juntos, coronadas en rosa o estrella, a excepción de una en T (tau) (616); son frecuentes también los

¹ Las referencias a firmas se refieren a las del archivo de origen, seguidas o no, según los casos, del año respectivo; las incluidas también entre paréntesis con tres cifras, remiten al número de filigrana de esta serie.

² Aunque no se cite como bibliografía EXPRESAMENTE, he tenido en cuenta la consulta obligada al Briquet, en relación con los antecedentes de los inicios del siglo XVII, y la obra de J. L. BASANTA CAMPOS, (Coord.), *Marcas de agua en documentos de los archivos de Galicia*, [La Coruña, 1998-2002, 8 vv.

tipos que se apoyan en una base de cartela con el nombre del fabricante, una sobre un óvalo con siglas inscritas. Sigue siendo la filigrana más abundante durante los primeros años del siglo, hasta tal punto que entre el año 1600 y 1616 aparece en un 96% de los documentos, seguida a gran distancia en el mismo período por la de tres círculos y la cruz inscrita en óvalo o círculo; aparentemente afín resulta el corazón con estrella inscrita o coronado por cruz. Entre 1616 y 1638 la mano desciende a una proporción de 85%. Se advierte también la presencia de algunos trazados muy imperfectos desde la primera década del siglo, sin que podamos probar, sino sospechar, que pudieran ser marcas usurpadas, dada la imperfección de algunas de ellas (618).

Entre 1639 y 1670 (sigs. 14.495 a 14.595) se produce una inversión total, de tal manera que los tres círculos llegan al 73%, la cruz latina inscrita a un 7%, la mano, por el contrario, queda reducida a un 6%, haciéndose escasa desde 1650 (sig. 15.330), siendo la última que encontramos del año 1653 (Sig. 14.551). Se puede afirmar que la mano, en el período a que la referimos, queda suplantada por los tres círculos y la cruz latina, bajo distintas subclases en ambos casos, ésta (la cruz) permanece con bastante frecuencia hasta mediado el siglo XVII (639). Esta marca adquiere formas variadas, como cruz blanca (sobre dos círculos concéntricos), pomada, trebolada, flordelisada o inscrita también en dos círculos (641, 642, 640, 645, 647). Entre el año 1600 y 1616 prácticamente son estas tres clases de filigranas citadas las que predominan de forma absoluta. Este dominio no excluye la presencia de otros tipos conocidos del siglo XVI, como es la conocida serpiente, aunque ciertamente resultan sumamente escasos.

La filigrana de los tres círculos, bajo diversas modalidades, va a ser la que más se repite en la segunda parte del siglo XVII. Los tres discos rematados por una simple cruz desde el primer tercio del siglo XVI, se rematan en el XVII con la corona lombarda, la cruz latina trebolada, flor de lis, siglas, figura de primate(?) (691), con la cruz de Lorena (683) o sin remate alguno³. Dentro de este grupo existe una serie de filigranas que tienen toda la apariencia de imitación, en casos bastante tosca (679, 680, 681)

A partir de la cuarta década del siglo se impone predominante y progresiva la filigrana de los tres círculos en el característico escudo coronado de Génova (693), con la cruz de San Jorge inscrita en el primer óvalo y los dos grifos laterales. Entre

³ En relación con esta filigrana del siglo XVII y sus variantes, se debe tener presente el amplio trabajo de J. B. BALMACEDA, *La contribución genovesa al desarrollo de la manufactura papelera española*, Málaga, 2005, particularmente los números de filigranas 89-105 y 286-336?.

1671 y fin del siglo (sigs. 14.599 a 14.695) es el período en que se hace más presente. Las variantes, sobre todo del círculo superior por una forma heráldica apuntada o de medio punto, son muy frecuentes, alternándose, a veces, entre el círculo superior e inferior. Estas formas se combinan con las de menor proporción de tres círculos o rematados en cruz (año 1688 y 1689), y corona lombarda. Es en este sector donde figuran más filigranas de indudable carácter imitativo constatado por su imperfección (658 y 659 a 665).

En el último cuarto del siglo está presente el águila coronada sobre un solo círculo en que están inscritas las siglas CCD⁴, de manera más reiterada sobre tres, coronando el superior o inscrita en el mismo que toma la forma almendrada; ambas formas las consideramos como de las más airoas y elegantes del siglo. Dentro de la múltiple utilización y combinaciones que adquirieron los tres círculos figuran también en relación con la pierna (684, 686).

Destaca la poca presencia del picador de toros en relación con las anteriores filigranas, que, a pesar de todo, nos confirman sus ejemplares en la evidencia reconocida del predominio del papel italiano en España durante el siglo XVII.

Es resto de las clases de filigranas menos reiteradas se agrupan al final. Es la citada del águila, exenta, sobre círculo y sobre tres círculos, la cruz exenta, formas vegetales, heráldicas⁵ y otras aún más escasas. Las dos figuras humanas son las únicas que se localizan en esta serie de documentos. Esta enumeración de clases de filigranas del siglo XVII tiene como fin el señalado anteriormente, que no nos exime de reconocer lo mermadas que quedan las posibilidades de información y ante las que aún ofrecen los fondos documentales.

El siguiente cuadro resume estadísticamente la presencia del tipo de filigranas a que se ha aludido, siempre referidas al ámbito local:

	1600-1616	/1617-1638/1639-1670/1671-1700		
Mano.....	96%	85%	6%	-
Tres círculos.....			73%	20%
Cruz inscrita.....			7%	-
Escudo de Génova.....			3%	49%
Escudo con águila en el centro.....				4%
Círculo con y en círculo.....				3%

⁴ Idéntica se registra a final de siglo en varios lugares. Vid. "M^a D. DÍAZ DE MIRANDA, A. M^a HERRERO MONTERO, "Propuesta de estudio y reproducción de filigranas", *Actas V Congreso Nacional de Historia del papel en España*, Sarriá de Ter, 2003, p. 141.

Otras.....2%.....1%

En el fondo general se confirma lo expuesto en el anterior. En el mismo seguimos también el criterio cronológico, además de que en él están presentes documentos de varias procedencias de fondos del archivo; abarcan las signaturas de 14.708 a 16.741.

⁵ Cito a modo de ejemplo los números 736 y 737, recogidos en fecha temprana por J. L. BASANTA CAMPOS, "Filigranas en documentos gallegos. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra", *Investigación y Técnica de Papel*, nº 4, 1967.

		1600/10....	1611/20....	1621/30....	1631/40....	1641/59....	1660/70....	1671/80....	1681/90....	1691/1699
Mano		86%		70%	80%		41%	3%		
Cruz inscrita en círculo...	11%		23%	16%		23%				
Otros		2%		2%	1,6%		6%	3		
Tres círculos y corona lombarda			5%	1,6%		10,9%	83%		71,8%	47 %
10,68% 0,88%										
Otros círculos				2%	1,6%		6,25%	3%		6,25%
Tres círculos con dos grifos							4%	5%		
Escudo con águila en centro							6%	10,9%		
7,12%										
Tres círculos (varios)										14,3%
Tres círculos con grifos (incompletos)							1,25%			
Círculo con paloma, ancla, etc., inscritas								1,25%		
Tres círculos coronados con cruz										5,45%
10% 31,85%										
Tres círculos con dos grifos laterales								35,75%	68,24%	62,83%
Tres círculos coronados por águila									0,60%	
0,29% 1,76%										
Cisne en círculo (Roma)									6%	
Gamba en o con círculo										
0,88%										
Otros										
3,56% 1,76%										

Características del soporte

La calidad del papel de los manuscritos es uniforme a lo largo de todo el siglo, donde predomina de forma absoluta el marcado con filigrana italiana. Se confirma igual norma en cuanto a los formatos de los pliegos. Son tamaños de pliegos frecuentes: 415 (14.789, año 1604) y 420 y 425 x 300 mm.

Se localizan también excepciones: 450 x 330 (14.990, año 1616). Es normal que el tamaño de folios aparezcan sin recortar (incluido el papel sellado), tal como salió de la forma, a no se los que están impresos como tales documentos, circunstancia que se da también en los que se destinan a formularios (impresos) de escrituras (14.346, año 1604).

El siguiente cuadro muestra una selección de documentos que abarcan todo el siglo XVII, en que consta: número de orden de la filigrana, clase, dimensiones de la misma, distancia a los dos corondeles más próximos (izquierdo/derecho), número total de corondeles del pliego, especificando los dos de apoyo. Separación entre corondeles, número del corondel portador o espacios entre los que se coloca la filigrana. Todas las dimensiones se expresan en milímetros.

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase</i>	<i>Alto/ancho</i>	<i>Dist. sup.inf.</i>	<i>Dist. cor.</i>	<i>Nº corond.</i>	<i>Separ. Cor. port.</i>
611	mano	60x18	135x120	4 -	18	25 -
614	mano	45x25	125x125	- -	16+2	25 -
624	mano	70x20	110x125	- -	20+2	18 5º
626	cruz	55x13	126x125	5 -	16+2	25 -
635	cruz	45x26	135x135	4..4	invisibles	- 4º
646	cruz	55x30	145x115	- -	18+2 dob. 5mm.	25 4º
648	3 cír.	80x25	120x115	24x17	17	17 5º
656	3 cír.	80x25	115x111	10x5	18	35 5º
663	3 cír.	50x25	125x135	13x10	16	35 5º
672	3 cír.	95x45	95x105	- 5	14 recortado	25x35 4º
685	3 cír.	80x20	115x111	- 15	18	22 5º
695	esc.gén.	90x50	115x111	corondeles invisibles	-	-
705	"	85x40	105x100	- -	14	20 y 334º
714	picador	45x45	125x125	6..2	16	25 5º y 6º
	toro	50x65	111x113	3..5	16	25 4º y 7º

	casaban 8 x70	190x95		16	25	3º y 6º
717	águila 120x23	100x70	2..2	18	25	5º
722	cruz 40x40	120x120	15..13	18	22	4º y 5º
726	racimo30x17	140x145	2..3	22	20	3º y 4º
738	escudo50x30	120x125	- -	16	25	4º y 5º
741	cisne 45x30	120x100	2..15	15	25 y 285º	
746	mujer 90x45	120x110	- -	22+2	17	4º y 6º
747	caballero140x150	130x30	- -	14+2	27	2º y 6º

Respecto a los puntizones el problema se resuelve en idénticos términos uniformes que en el formato. 23/24 puntizones en 2 cms. (14.645, año 1685), si bien la norma son 20, que viene a fijarse o aproximarse a un mm. por cada puntizón (14.662. a. 1689).

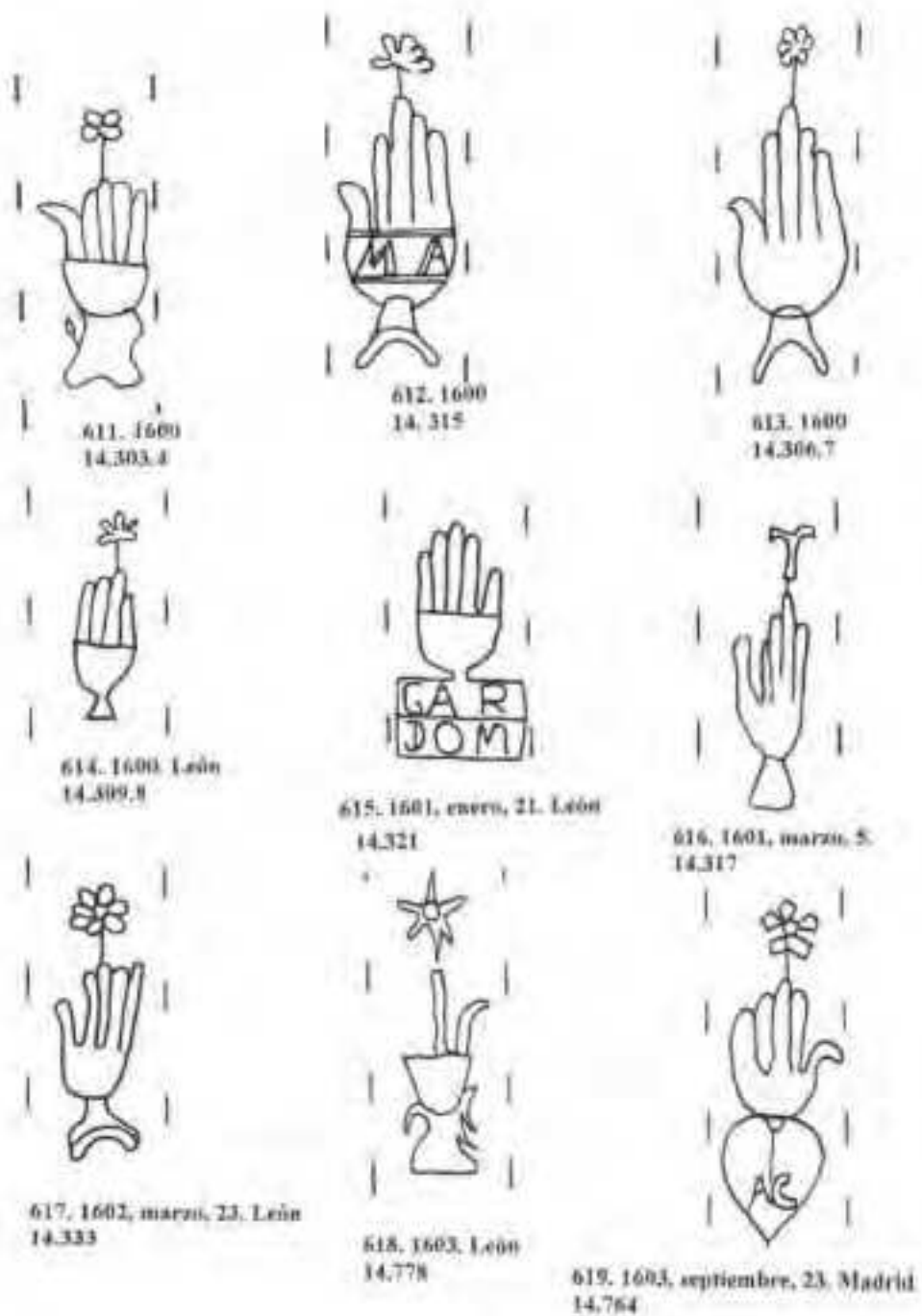
La conclusión general que se puede sacar de esta colección de filigranas es la del conocido predominio que ejerce el comercio exportador del papel italiano en el reino de España durante el siglo XVII⁶. Particularmente nos sirve para documentar este y otros aspectos de algunos tipos de filigranas y su cronología en el ámbito a que nos limitamos en este caso.

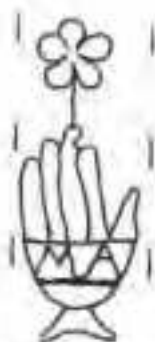
La reproducción de las filigranas se ha obtenido por el sistema convencional de calco, seguidas con la referencia de un pie en que figura el número de orden que se las asigna en la colección, la data del documento y signatura del mismo en el archivo. Las filigranas no se ordenan según el orden convencional de clases sino en cuanto a la frecuencia de más a menos en su aparición, y siempre reproducidas al tamaño natural.

⁶ Las causas de esta dependencia fueron de distinto género, aunque predominaron las económicas. Vid. al respecto: J. L. Nuevo Ávalos, "Estanco del papel en Castilla durante el siglo XVII", *Investigación y técnica del Papel*, 129 (1996) pp. 640-648.



749. 1747, noviembre, 12. Sigüenza
2919.1





620. 1606, julio, 6. León
14.358



621. 1609, mayo, 14.
14.368



622. 1616, septiembre, 5.
14.413



623. 1634, mayo, 14.
14.487



624. 1634, octubre, 3.
15.182



625. 1604, octubre, 19. Roma
14.791



626. 1608, julio, 9. León
14.367



627. 1616
14.966



628. 1616, mayo, 27.
14.407



629. 1621, julio, 28. Roma
15.815



630. 1629, marzo, 21. León
14.463



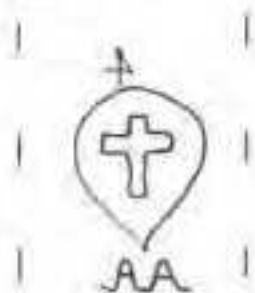
631. 1631, mayo, 16. León
14.474



632. 1635, mayo, 27.
15.199



633. 1636, julio, 18.
15.202



634. 1638, agosto, 11. León
14.499



635. 1640, noviembre, 28. León
14.511



636. 1603, julio, 4. León
14.344



637. 1616, abril, 28. León
14.405



638. 1630, julio, 9.
15.143



639. 1662-4.
15.464



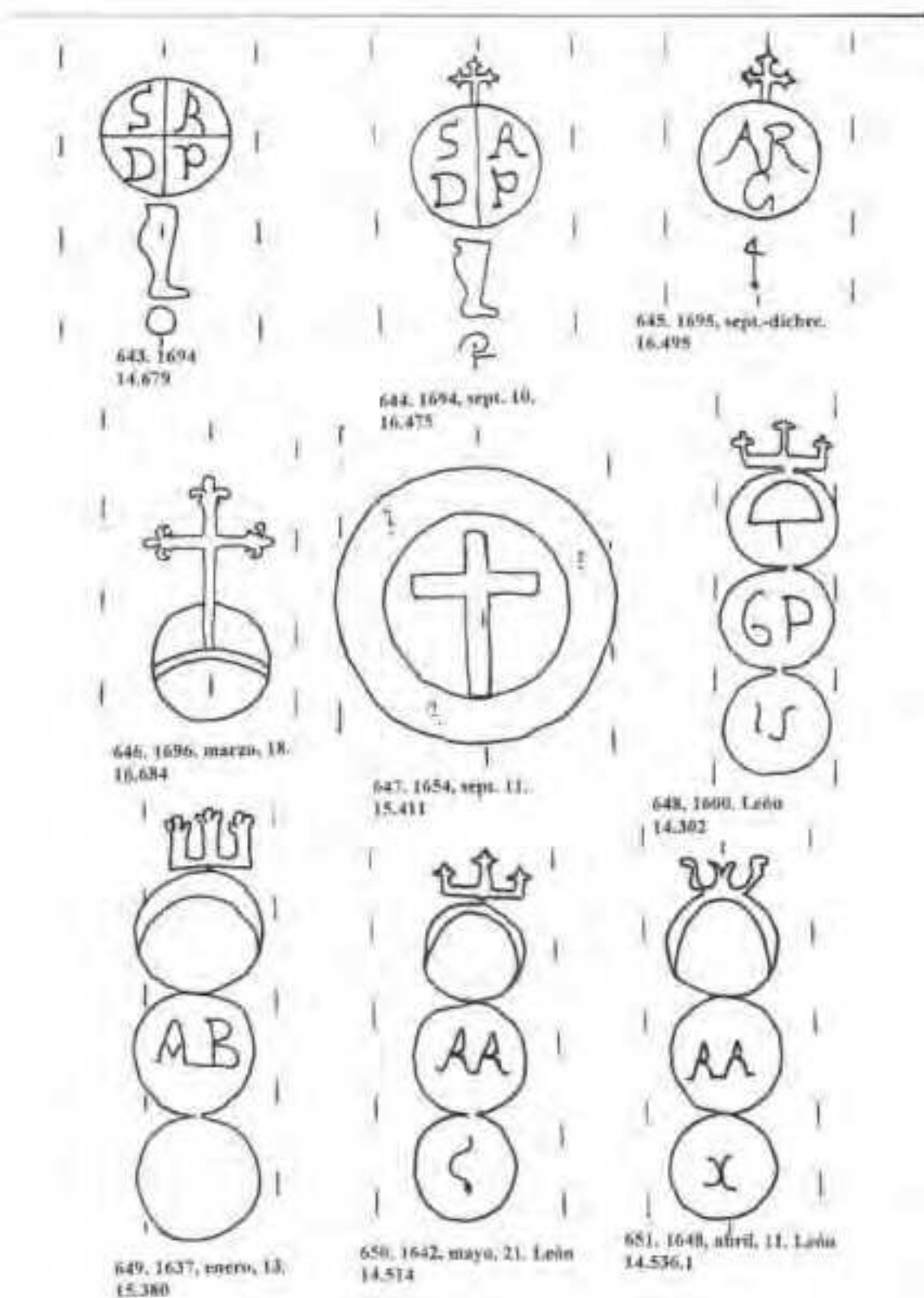
640. 1652, marzo, 20.
15.344



641. 1661, enero, 18.
15.546

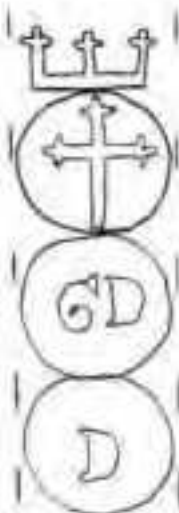


642. 1681, sept. 13.
16.037

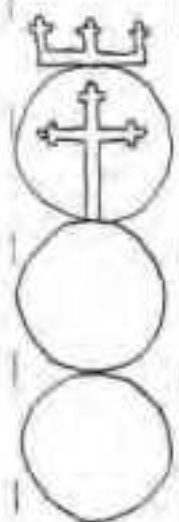




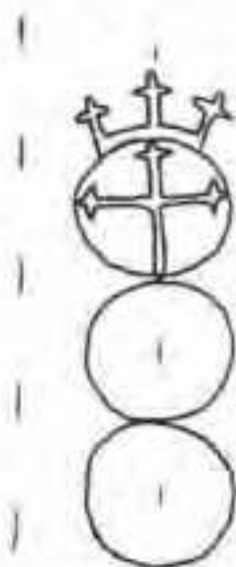
652. 1649, mayo, 28. León
15.541



653. 1652
15.343



654. 1656, julio 13.
15.441



655. 1659, nov. 23,
15.479



656. 1659, set. oct.
15.467



657. 1661, enero, 27.
15.544



658. 1667.
15.632



659. 1671, agot. 4.
15.767



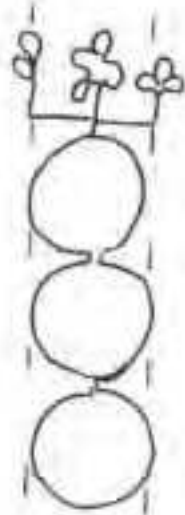
660. 1672, agot. 25.
15.791



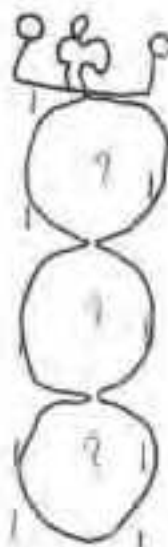
661. 1683-1685
16.285



662. 1683
16.266



663. 1683-1685
17.207



664. 1683
16.223



665. 1685, feb.-junio
16.255



666. 1693, agosto 14.
16.609



667. 1693, agosto, 3, Madrid
14.747



C

668. 1613, septiembre, 23, Madrid
14.923



669. 1657, abril, 14.
15.446



670. 1663, dic, 20.
15.837



671. 1666
15.690



672. 1667, julio, 30.
15.687



673. 1668, sept, 19.
14.611

